

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. UNO**

**Sesión:** MATUTINA DEL PERIODO  
EXTRAORDINARIO

**Fecha:** 9 DE OCTUBRE DE 1986

**SUMARIO:**CAPITULO

- I Instalación de la Sesión
- II Conocimiento de la Convocatoria a Período Extraordinario, formulada por el señor Presidente Constitucional de la República, Ing. León Febres Cordero
- III Clausura del Período Extraordinario de Sesiones del Congreso Nacional.

VFETA.



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. UNO**

**Sesión** CONGRESO EXTRAORDINARIO

**Fecha:** 9 DE OCTUBRE DE 1986

**INDICE:**

CAPITULO

PAGINA

I	Instalación de la Sesión	2
II	Lectura del Orden del Día	2,3,4,5,6
	Lectura de Licencias	6
	Intervención de los honorables:	
	H. Romero Barberis	7,8,9,10,11
	H. Zavala Baquerizo	11,12,13,14
	H. Arteta Martínez	14,15,16,17
	H. Molina Montalvo	17
	H. Moreno Sánchez	17
	H. Zavala Baquerizo	17,18
	H. Lucero Bolaños	18,19,20,21,22
		23,24
	H. Arteta Martínez	24
	H. Castro Benítez	24,25,26,27,28
		29
	H. Duarte Valverde	29,30,31
	H. Baca Barthelotti	32,33
	H. Zavala Baquerizo	33,34
	H. Moreno Ordóñez	34,35,36,37,38
		39,40
	H. Molina Montalvo	40,41,42
	H. Delgado Jara	42,43,44,45,46
		47,48
	H. Moreno Ordóñez	48,49



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. UNO**

~~Sesión~~ CONGRESO EXTRAORDINARIO

Fecha: 9 DE OCTUBRE DE 1986

**INDICE:**

CAPITULO

PAGINA

H. LUCERO SOLIS	49, 50, 51, 52
H. SALGADO CARRILLO	52, 53, 54, 55
H. FERAUD BLUM	55, 56, 57, 58, 59
H. SANTOS VERA	59, 60, 61, 62, 63, 64, 65
H. ARTETA MARTINEZ	65
H. ANDRADE VITERI	66, 67, 68, 69, 70, 71
H. PAZMIÑO ARMIJOS	71, 72, 73
H. MAUGE MOSQUERA	73, 74, 75, 76, 77, 78
Votación respecto a la clausura del Congreso Extraordinario	78, 79, 80, 81, 82.
III Clausura de la sesión	83

VFTA.

En la ciudad de Quito, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y seis, en la sala de sesiones del Honorable Congreso Nacional, bajo la Presidencia titular del señor Diputado Andrés Vallejo Arcos, se instala la Sesión Matutina del Período - Extraordinario, siendo las once horas. -----

En la Secretaría actúa el titular, señor doctor Carlos Jaramillo-Díaz.-----

Concurren los siguientes señores diputados:-----

ACOSTA VASQUEZ CESAR	GREFA RIVADENEIRA MAXIMILIANO
ALARCON PANCHO EDGAR	HAZ VILLAGOMEZ JORGE
AGUAS SAN MIGUEL MILTON	HERRERA DAVILA GERMAN
ALVAREZ GALLARDO ERNESTO	INTRIAGO FAUBLA MIGUEL
ANDRADE VITERI TRAJANO	ISAIAS BUCARAM PEDRO
ARTETA MARTINEZ PEDRO JOSE	ISSA OBANDO NICOLAS
ARTURO HERRERA PEDRO	LAPENTTI CARRION NICOLAS
AYALA MORA ENRIQUE	LEON AREVALO PATRICIO
BACA BARTHELOTTI WASHINGTON	LUCERO BOLANOS WILFRIDO
BRUCKNER VERGARA IVAN	LUCERO SOLIS OSWALDO
CALDERON DE CASTRO CECILIA	MACHADO ARROYO GONZALO
CASTRO BENITEZ NICOLAS	MAHUAD WITT JAMIL
COLAMARCO INTRIAGO ITALO	MAUGE MOSQUERA RENE
CONTERO RUIZ NESTOR	MOLINA MONTALVO EDGAR
CUEVA JARAMILLO JUAN	MORENO ORDONEZ JORGE
CHANALATA RIVERA JAIME	MORENO SANCHEZ FAUSTO
DAVALOS ARROBA FERNANDO	MUÑOZ AVILES ROBERTO
DAVILA COBOS CESAR	MUÑOZ NEIRA MANUEL
DELGADO COPPIANO ENRIQUE	ORATE ALVARADO GONZALO
DELGADO JARA DIEGO	ORDONEZ VASQUEZ ITALO
DELGADO TELLO LUIS HUMBERTO	ORTIZ MORA CARLOS
DE MORA JARRIN LUIS ALBERTO	ORTIZ SANTANA FRANCISCO
DUARTE VALVERDE ANGEL	PAZMIÑO ARMIJOS GABRIEL
FALLER ROHMAN ADOLFO	REY TRELLES DUMAN
FERAUD BLUM CARLOS	ROCHA ROMERO ABSALON
GARCIA URGILES FERNANDO	RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO
GUERRA AISPUR ALEJANDRO	ROMERO BARBERIS PATRICIO
GONZALEZ GRANDA GALO	SALGADO CARRILLO MILTON



SANTOS VERA MARCELO  
SAUD SAUD CARLOS  
VARGAS PAZZOS RENE

VELASCO ORTEGA EMILIO  
VERDUGA VELEZ CESAR  
ZAVALA BAQUERIZO JORGE

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego a los señores diputados tomar asiento para que Secretaría constate el quórum reglamentario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, se encuentran en la sala cincuenta honorables diputados, por tanto existe el quórum reglamentario.-----

-I-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se instala, señores diputados, esta sesión del Congreso Extraordinario, convocado por el señor Presidente de la República. Señor Secretario, dé usted lectura a los documentos de la convocatoria y más documentos pertinentes a esta reunión.--

-II-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente. En el Registro Oficial -- quinientos treinta y uno de septiembre veintiséis de mil novecientos ochenta y seis, se publicó el Decreto Ejecutivo veintidós cincuenta y uno con el siguiente contenido: "León Febres Cordero Rivadeneira, Presidente Constitucional de la República. Considerando: Que la Función Legislativa por siete años ha actuado sin su Ley Orgánica lo cual ha generado un clima de inseguridad jurídica en las relaciones entre el Congreso y las demás funciones del Estado y a dificultado el desarrollo de la República, situación que además contraviene lo dispuesto por el Artículo sesenta y uno de la presente Constitución: Que el Presidente de la República ha -- presentado varios proyectos de ley que para beneficio de los altos intereses nacionales han de ser considerados por la Función -- Legislativa: Que es facultad y deber primordial del Congreso Nacional el expedir y reformar leyes y que sólo a él le compete el resolver sobre las objeciones parciales a proyectos de las leyes a probados por la Función Legislativa; y, En uso de la atribución -- que le confiere el Artículo sesenta y cuatro de la Constitución -- Política. Decreta: Artículo Uno.- "Convócase a los miembros del Congreso Nacional a un período extraordinario de sesiones que se-

instalará en Quito en el Palacio Legislativo a partir de las diez horas del día jueves nueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis, para que de acuerdo con la Constitución Política, el Reglamento Interno del Congreso Nacional y el presente Decreto Ejecutivo, conozca exclusivamente sin interrupciones y hasta su resolución definitiva y total los siguientes asuntos: Uno.- Continuación de la discusión del Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa. Dos.- Los siguientes proyectos de leyes sometidos por el Presidente de la República, el veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y seis, con Oficio ochenta y seis-dieciséis-cero cuatro. a) Ley de Concursos; b) Reformas al Código de Trabajo; c) Reformas a la Ley de Fomento de la Pequeña Industria; d) Reformas a la Ley de Fomento Industrial; e) Reformas a la Ley de Compañías y a la Ley de Impuesto a la Renta; f) Ley sobre Almacenamiento de Granos; y, g) Reformas a la Ley de Mataderos. Tres.- Proyectos de Reformas al Código Penal y al Código de Procedimiento Penal, sometido el cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, con Oficio ochenta y cinco-dieciocho-setenta y nueve DAJ. Cuatro.- Proyectos de Ley Reformativa de la Ley de Registro Oficial, Identificación y Cedulación, sometido el tres de abril de mil novecientos ochenta y cinco, con Oficio ochenta y cinco-cero nueve-setenta y tres. Cinco.- Proyecto de Reformas a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, sometido el dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, con Oficio ochenta y cinco-cero-ocho-veintiuno. Seis.- Proyecto de Ley Reformativa del Código de Procedimiento Penal de la Policía Nacional, sometido el diez de enero de mil novecientos ochenta y seis, con Oficio ochenta y seis-cero cero seis-DAJ. Siete.- Proyecto de nueva Ley Estatutaria del Banco de Desarrollo del Ecuador, sometido el veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, con Oficio ochenta y seis-veinticinco-ochenta y cuatro DAJ. Ocho.- Proyecto de Ley Orgánica de la Policía Nacional, sometido el veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, con Oficio ochenta y seis-veinticinco ochenta y cinco DAJ. Nueve.- Proyecto de Ley del Libro sometida al Congreso Nacional el veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, con Oficio veinticinco ochenta y seis DAJ. Diez.- Proyecto de Ley de Control y Fiscalización del Tráfico de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, sometido el veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y

seis, con Oficio ochenta y seis-veinticinco-ochenta y siete DAJ.-  
Once.- Proyecto a la Ley de Consultoría, sometido el veinticinco-  
de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, con Oficio ochenta  
y seis-veintiséis-cero ocho DAJ; y, Doce.- Objeción parcial al  
Proyecto de Ley de Creación del Cantón Santa Lucía constante en -  
el Oficio ochenta y seis-dos-veintisiete DAJ de veintitrés de ene-  
ro de mil novecientos ochenta y seis. Artículo Dos.- Con el fin -  
de asegurar el normal funcionamiento del Congreso hasta resolver-  
todos los asuntos materia de esta convocatoria, si el día nueve -  
de octubre de mil novecientos ochenta y seis no existiere quórum-  
para la instalación del Congreso Extraordinario, se procederá en-  
virtud de lo dispuesto en el Artículo cincuenta y tres del Regla-  
mento Interno del Congreso Nacional, de acuerdo con lo que orde-  
nan los Artículos ocho y nueve del mismo. Artículo tres.- El pre-  
sente Decreto se publicará en el Registro Oficial y de conformi-  
dad con el Artículo cincuenta y cuatro del Reglamento Interno del  
Congreso Nacional, en los diarios de mayor circulación de la ciu-  
dades de Quito y Guayaquil. Dado en Quito en el Palacio Nacional-  
el veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. -  
Firma: León Febres Cordero Rivadeneira, Presidente Constitucional  
de la República. Es fiel copia, lo certifico: Licenciado Patricio  
Quevedo Terán, Secretario General de la Administración" Hasta a -  
quí el Decreto publicado en el Registro Oficial, señor Presidente.  
Luego tenemos la resolución que sobre dicho Decreto Ejecutivo en-  
viara el Tribunal de Garantías Constitucionales: luego ratificado  
por este Honorable Congreso, es el tenor siguiente la resolu-  
ción del Tribunal de Garantías Constitucionales. "El Tribunal de  
Garantías Constitucionales. Considerando: Que mediante Decreto E-  
jecutivo veintidós cincuenta y uno de veinticinco de septiembre -  
de mil novecientos ochenta y seis, publicado en el Registro Ofi-  
cial cinco treinta y uno de veintiséis de esos mismos mes y año y  
en los diarios de mayor circulación de las ciudades de Quito y --  
Guayaquil, se conyoca a los miembros del Congreso Nacional a un -  
período extraordinario de sesiones a partir del día jueves nueve  
de octubre de mil novecientos ochenta y seis, para que conozca ex-  
clusivamente sin interrupciones y hasta su resolución definitiva-  
y total de los asuntos que el propio Decreto puntualiza: Que de -  
conformidad con el Artículo sesenta y cuatro de la Constitución,-  
el Presidente de la República tiene facultad para convocar a Con-



greso Extraordinario, que se encargue de conocer exclusivamente de los asuntos materia de la propia convocatoria: Que el inciso segundo del Artículo treinta y nueve de la Carta Fundamental, al propio tiempo en que señala que todo órgano del poder público es responsable, prescribe que no puede ejercer otras atribuciones -- que las consignadas en esta Constitución y en las demás leyes, de donde se desprende que el Decreto veintidos cincuenta y uno excede los límites del precepto constitucional contenido en el Artículo sesenta y cuatro, en tanto impone restricciones y señala normas a las que el Congreso debería supeditarse en contra de su independencia respecto de las otras funciones del Estado y de las atribuciones que constitucionalmente le son inherentes y que le -- dan facultad privativa de aplicar su Reglamento; Que los considerandos primero y tercero contienen afirmaciones que devienen en acusación al Congreso Nacional de contravenir lo dispuesto por el Artículo sesenta y uno de la Constitución y en interpretación del alcance del Artículo sesenta y nueve de la Carta Fundamental, que no compete a otra función que no sea la legislativa, tal como lo expresa el Artículo ciento treinta y nueve de la propia Ley Suprema; y, En ejercicio de la facultad consignada en el numeral cuatro del Artículo ciento cuarenta y uno de la Constitución, Resuelve: Suspende de oficio parcialmente los efectos del Decreto Ejecutivo veintidos cincuenta y uno de veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, publicado en el Registro Oficial cinco treinta y uno de veintiséis de esos mismos mes y año, en -- cuanto impone condiciones y restringe la independencia de la Función Legislativa en la parte final del inciso primero del Artículo uno, que dice: sin interrupciones y hasta su resolución definitiva y total; y, el Artículo dos en cuanto reafirma las expresiones ya citadas: someter la presente decisión a resolución del Congreso Nacional, o en receso de éste, al Plenario de las Comisiones Legislativas, dispone su inmediata publicación en el Registro Oficial, Dado en Quito, a tres de octubre de mil novecientos ochenta y seis. Firma: doctor Efrén Cocíos Jaramillo, Presidente del Tribunal de Garantías Constitucionales y el doctor Jacinto Aguilera Parreño, Secretario General Encargado". Viene una certificación de que la presente resolución fue discutida y aprobada en sesión del día viernes tres de octubre de mil novecientos ochenta y seis, habiendo declarado el asunto con el carácter de urgente, --

en consecuencia de conformidad con el Artículo veintiuno del Reglamento del Tribunal de Garantías Constitucionales ha causado ejecutoria. Finalmente, señor Presidente, voy a dar lectura al texto de la resolución adoptada por el Congreso Nacional, en relación con la emitida por el Tribunal de Garantías Constitucionales y es del tenor siguiente: "El Congreso Nacional, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral cuatro del Artículo ciento cuarenta y uno de la Constitución Política del Estado, Resuelve: Ratificar la decisión del Tribunal de Garantías Constitucionales adoptada el tres de octubre de mil novecientos ochenta y seis, que suspende de oficio parcialmente los efectos del Decreto Ejecutivo veintidos cincuenta y uno de veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, publicado en el Registro Oficial cinco treinta y uno de veintiséis de esos mismos mes y año, en cuanto impone condiciones y restringe la independencia de la Función Legislativa en la parte final del inciso primero del Artículo uno, que dice: sin interrupciones y hasta su resolución definitiva y total; y, el Artículo dos en cuanto reafirman las expresiones ya citadas. Dada en Quito en la sala de sesiones del Congreso Nacional, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y seis". Debo informar, señor Presidente, que estas resoluciones fueron remitidas al Director del Registro Oficial, para su promulgación, con Oficio cinco sesenta y cuatro de octubre ocho de mil novecientos ochenta y seis y notificada al señor doctor Efrén Cocfos, Presidente del Tribunal de Garantías Constitucionales, mediante Oficio cinco sesenta y cinco de octubre ocho de mil novecientos ochenta y seis".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario. ¿Hay licencias?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, las siguientes licencias han sido presentadas en Secretaría. Por el Honorable Cesáreo Carrera del Río, a fin de que a partir del nueve de octubre y de manera indefinida actúe su suplente el señor abogado Jorge Haz Villagómez; dado este carácter de la licencia debe pronunciarse el Congreso sobre la misma, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores diputados que estén de acuerdo con esta solicitud de licencia indefinida, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De cincuenta y nueve legisladores presentes, cincuenta a favor de que se otorgue la licencia, señor Presidente



EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Habiendo sido aprobada ésta, indico a usted - que se han formulado también las siguientes: Del Honorable Diputado Angel Viteri Ayala, para que el día nueve de octubre actúe su - suplente el señor Edmundo Sotomayor, ya posesionado; del Honora - ble Rogelio Valdivieso Eguiguren, también es de carácter indefinida, señor Presidente, a partir de hoy, debiendo actuar el señor - Diputado Adolfo Faller, quien ya ha sido posesionado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores diputados que esten de acuerdo - con la solicitud de licencia indefinida del Diputado Rogelio Val - divieso, que levanten el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De cincuenta y nueve diputados presentes, -- cincuenta y tres a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado,-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Además, la formulada por el ingeniero Marco - Morillo Villareal, debiendo actuar el día de hoy su suplente, el - doctor Jaime Chanalata Rivera, ya posesionado; del ingeniero Adolfo Bucaram Ortiz, debiendo actuar el día de hoy el señor Roberto - Muñoz, ya posesionado. Del abogado Santiago Bucaram Ortiz, para - el día de hoy, debiendo actuar su suplente el señor Carlos Ortíz, ya posesionado; del señor Diputado abogado Efraín Alvarez Fiallo, para el jueves nueve de octubre, debiendo llamarse a su suplente, el señor Emilio Velasco, ya posesionado; y, finalmente la formulada por el señor Diputado Juan José Arreaga, para que el día jue - ves nueve y viernes diez de octubre, los días nueve y diez de oc - tubre actúe el Diputado suplente doctor Gonzalo Oñate Alvarado, - ya posesionado. Es todo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Patricio Romero tiene la palabra

EL H. ROMERO BARBERIS: Señor Presidente, señores legisladores: -- constituye, entiendo yo, para todo el pueblo ecuatoriano y parti - cularmente para el Parlamento Nacional motivo de legítimo orgu - llo reunirnos el día de hoy en este templo de la democracia ecua - toriana. No solamente para reiterar nuestro homenaje que con legítimo derecho el Congreso Nacional tributó el día de ayer a la ciudad de Guayaquil, en su cuna y permitió que la legislatura ecuato riana se empapara de sentimiento cívico y nacional, porque nues - tros corazones, sin lugar a duda, vibraron de emoción, cuando en - voz enérgica y vigorosa parlamentarios nominados por el pueblo -- tributaron ese homenaje a la más inclita de las ciudades que tie-

ne la Patria. Por ello nos sentimos hondamente satisfechos; pero más satisfechos aún, señor Presidente y honorables señores legisladores, el mismo día de la Revolución de Octubre darnos cita en el Parlamento Nacional convocados para realizar un Congreso Extraordinario; pero bien vale la pena decirle al pueblo ecuatoriano, - que estamos dispuestos a continuar librando la batalla en beneficio de la justicia, de la libertad y de la democracia para todo nuestro pueblo, que no nos vamos a amedrentar por aquello que ya ha sido catalogado en este Parlamento, que recibido por el pueblo ecuatoriano, por aquellas mañoserías que el Ejecutivo pretende manipular en contra de los intereses de la comunidad política del Ecuador. Estamos aquí para dar esta y tantas batallas sean necesarias; para decirle al pueblo ecuatoriano que en el Bloque Progresista existe dignidad, existe criterio y existe firmeza para los pronunciamientos que vayan en favor de los intereses populares. Pero también queremos decir a través de esta tribuna al pueblo ecuatoriano, la actitud inmoral que pretende imponer el Ejecutivo en contra de los más sagrados intereses de la comunidad política del Ecuador; porque, señores legisladores, ¿Cuáles son las funciones fundamentales que debe cumplir el Parlamento?. A decir de la Constitución, dos, no hay otra alternativa: Legislar y Fiscalizar y creo que en esa actitud que consagra la Constitución Política de la República, nadie puede meter la mano deliberadamente, mal intencionadamente para evitar que se cumpla con aquellos mandatos que prescribe la Constitución Política del Estado. Nosostros, señor Presidente y honorables legisladores, acabamos de pasar una campaña política y el pueblo y nuestra comunidad nos entregó el mandato definitivo para que concurráramos a este Parlamento a hacer escuchar nuestra voz, a condenar lo que tengamos que condenar, a respaldar lo que tengamos que respaldar, pero por sobre todas las cosas a conducir los pasos del pueblo ecuatoriano por el camino del honor, de la dignidad, de la justicia y de la libertad; y es entonces, cuando empeñados en cumplir con ese mandato hemos tenido que en este primer período ordinario del Parlamento ir venciendo obstáculo tras obstáculo, porque nadie olvidará que al otro día de haberse instalado el Congreso de la República, inmediatamente surgió la maniobra, la maniobra no contra los legisladores, sino la maniobra en contra de los intereses del pueblo ecuatoriano. Se mandó el primer Decreto urgente, tratando distraer la aten

ción de la legislatura nacional; afrontamos ese problema y ven --  
ciendo ese obstáculo llamamos al banquillo de los acusados, a lo --  
mejor a un chivo expiatorio que no tenía la razón de ser utiliza --  
do, cuando se expide un paquete de medidas en contra de los inte --  
reses populares. Pero cumplimos con nuestro deber; pero la fisca --  
lización, señor Presidente y honorables legisladores, no solamen --  
te es para juzgar aquellas medidas inconsultas que fueron dicta --  
das en contra del pueblo ecuatoriano. El mandato que recibimos es  
para castigar de manera ejemplar aquellos funestos negociados que  
en contra de los intereses del pueblo viene cometiendo este Go --  
bierno reconstructor. No podemos dejar pasar, señor Presidente, a  
quellos actos denunciados fundamentalmente por hombres del Bloque  
Progresista, y particularmente por hombres de Izquierda Democráti --  
ca; no podemos adoptar el perdón y olvido y el pueblo quiere que --  
sancionemos a los negociantes del CEDEGE; quiere que sancionemos --  
a los negociantes de la Méndez-Morona; quiere que sancionemos a --  
los negociantes del Fokker; quiere que sancionemos a los dispen --  
diadores de los fondos públicos; quiere que sancionemos a los hom --  
bres que se han enriquecido con las ventas de las medicinas y sus  
importaciones; quiere que sancionemos a los negociantes de la Co --  
misión de Tránsito y aquellos malos funcionarios de la Direcció --  
de Aduanas del país. Es que son hechos realmente impresionantes, --  
por la forma y por el monto de los ilícitos cometidos; y esa voz  
vigorosa de Izquierda Democrática, y esa actitud indeclinable del  
Frente Progresista, tiene que retumbar a lo largo y a lo ancho de  
la República, para decir que estamos dispuestos a ejercer la ver --  
dadera justicia política, para que se castigue a quienes están --  
traficando con los fondos del Estado, y sobre todo están trafican --  
do con el dolor de los humildes. Ya están los informes, por ejem --  
plo, de la Comisión de Tránsito y de las aduanas, en relación, a --  
ese nefasto hecho administrativo que ha cumplido este Gobierno, --  
que está hiriendo al honor nacional, porque leyendo las conclusio --  
nes a las que llega la comisión que investigó este ilícito demues --  
tran que carros robados en Colombia, con la venia del señor Presi --  
dente han sido destinados a determinados funcionarios de Estado, --  
para que los usen, lesionando de esta manera la seriedad del tra --  
tamiento internacional y el respeto que debemos a naciones herma --  
nas y así no fueran a países que han firmado convenios con el E --  
cuador. Porque cuando se ha denunciado el robo de un vehículo en --



Colombia, y se vé que en ese vehículo está movilizándose el Secretario General de la Administración, pregunto si alguno de los agentes de Policía o agentes de Aduanas o cualquiera de los individuos que está destinado a cumplir la disposición de capturar esos vehículos, podrá ser, si en ese vehículo está paseando su humanidad un alto funcionario del Estado; se podrá quitarle los vehículos que fueron robados en Colombia, y entregados al señor Vicepresidente de la República; se podrá quitar el vehículo que está usando el señor Secretario particular del Presidente; y así en el orden se podrá atentar con el uso ilegítimo que ellos tienen, llenando de vergüenza la relación internacional de nuestro país. Qué dicen las embajadas y legaciones extranjeras acreditadas en el Ecuador, cuando de manera arbitraria se dispusieron vehículos...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le quedan dos minutos, señor Diputado.-----

EL H. ROMERO BARBERIS: Realmente, señor Presidente, es probable que queden dos minutos, pero que escuche el pueblo ecuatoriano que no nos van a callar porque vamos a fiscalizar y cuando el Presidente pretende con esta convocatoria poner un dique para que la voz honesta y legítima de los hombres del Bloque Progresista comparezcamos a decirle al pueblo que estamos dispuestos a cumplir con su mandato, se nos mande esta convocatoria violando todos los principios, sobre todo los morales y pretendiendo que aquellos Ministros que tienen que responder por los ataques, el uno al propio Parlamento Nacional, como es el caso del Ministro de Gobierno como es el caso del Ministro de Agricultura; como es el caso del Ministro de Relaciones Exteriores, pretenden con esta agenda evitar que el Congreso cumpla con su deber. Señor Presidente, yo creo que el Tribunal de Garantías Constitucionales cumplió con su legítima obligación al interpretar el Artículo ciento cuarenta y uno, numeral cuarto de la Carta Fundamental del Estado; y no se venga a decir que por qué no se le ha permitido el derecho de defensa al señor Presidente, yo creo que en esa resolución está cumpliendo el mandato popular y la representación que tiene el tribunal; que no venga a decirse que la receta de fallo seguramente al boticario, porque estuvo allí presente cuando el Tribunal de Garantías tomó esa decisión; y no se venga a decir, que no se le ha permitido defender ni se le ha escuchado, porque sin ser legítimo contraditor, debe recordar el Parlamento y el pueblo que en el Tribunal de Garantías allí están representantes del Ejecutivo,

al igual que están representantes del Congreso Nacional. Es decir, que hubo el conocimiento absoluto de la decisión tomada por el Tribunal de Garantías. Y podría extenderme en el análisis jurídico pero voy a respetar su decisión y su tiempo, señor Presidente, pero quiero decir que esta convocatoria no es sino otro acto de atropello en contra del Parlamento; pero aquí estamos firmes los hombres del frente, para decirle que no va a pasar esta arbitrariedad, y por ello propongo la clausura inmediata de este Congreso y que las Comisiones Permanentes que tienen que cumplir de acuerdo al Artículo sesenta y ocho de la Carta Fundamental, las acciones determinadas en ella, sean las que conozcan toda esta serie de proyectos que no tienen tanta importancia algunas de ellos en beneficio de los intereses populares, y que una vez que funcione el Plenario de la Comisiones se dé la respuesta legislativa que el pueblo demanda de nosotros, pero que se castigue en la actitud fiscalizadora que la propia Carta Fundamental del Estado, así demanda en el comportamiento que debe tener el Congreso Nacional. Señor Presidente, honorables señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Jorge Zavala.-----

EL H. ZAVALA BAQUERIZO: Señor Presidente, honorables legisladores pretendo demostrar ante ustedes honorables legisladores y ante el pueblo ecuatoriano, que la convocatoria realizada por el señor ingeniero León Febres Cordero, Presidente Constitucional de la República, es una convocatoria para este Congreso Extraordinario, inconstitucional en la forma y en el fondo. No me voy a referir ya a lo dicho por el Tribunal de Garantías Constitucionales, me voy a remitir únicamente a lo que dejó de decir el Tribunal de Garantías Constitucionales. El Artículo cincuenta y nueve de la Constitución de la República establece que el plazo para las sesiones ordinarias del Congreso es de sesenta días improrrogables; consecuentemente, es necesario considerar que se trata de un plazo fatal. Plazo fatal es todo aquel que al momento de su vencimiento, de su término ipso-jure, esto es de puro derecho, deja sin eficacia jurídica los actos posteriores a esa fecha final; el plazo fatal que concede el Artículo sesenta y nueve para sesiones ordinarias, es muy claro. ¿Pero cómo se cuenta este plazo fatal?. Ya dijo por parte del señor Diputado doctor Feraud Blum, que los plazos de acuerdo con el Artículo treinta y tres del Código Civil, son plazos completos; pero los plazos se cuentan desde o a partir



de el día en que se señale, es el plazo a-quo, el plazo inicial. Ya decían los latinos dies a-quo non computer in termime, es decir, el día inicial no se computa en el plazo; por lo tanto se debe comenzar a contar desde la media noche del día diez de agosto, o sea que el primer día es del once de agosto. Luego queda incluido en el plazo el último día del término, es decir, el término a-que; y a este respecto decían los latinos dies a-quem computator el día final se computa en el plazo. Esto es, que recién hoy a las doce de la noche del nueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis, vence el período ordinario de sesiones. Mal se podía haber convocado a un Congreso Extraordinario montado sobre un Congreso Ordinario, por lo tanto esa convocatoria en cuanto a la forma es inconstitucional. Pero vamos al aspecto de fondo: el Artículo cincuenta y nueve literal d) de la Constitución de la República, concede al Congreso Nacional la atribución para dictar, formar las leyes en general; y, dice el Artículo sesenta y cuatro de la Constitución de la República, que entre las personas que pueden convocar a un Congreso Extraordinario, está el señor Presidente Constitucional de la República. Analicemos primero el calificativo de ordinario y el calificativo de extraordinario: lo ordinario es lo común, lo general, lo regular; lo extraordinario es todo aquello que sale de lo común, de lo general y de lo regular. Consecuentemente, se debe entender que esta facultad que concede al Congreso al señor Presidente de la República, como a las dos terceras partes del Congreso, para convocar a un Congreso Extraordinario, es para tratar temas fuera de lo normal, fuera de lo regular, fuera de lo general; y esto ¿cuál es entonces lo general. - lo común, lo regular?. La formación de la ley, la formación de las leyes está dado por el Artículo cincuenta y nueve al Congreso Nacional en Pleno, y en receso, dice el Artículo sesenta y seis, en receso del Congreso, tiene esta atribución, la atribución de la formación de las leyes, el Plenario de las Comisiones. Entonces no se estara extraordinario el convocar a un Congreso para conocer la formación de las leyes. Solamente se debe convocar Congreso Extraordinario para el caso en que estando en receso el Congreso Ordinario, no sea competente el Plenario de las Comisiones para tratar estos asuntos. Como es posible que se enerve la atribución que tiene el Plenario de las Comisiones Legislativas, concedidas constitucionalmente y se diga que no pueden funcionar el-

Plenario para conocer las leyes, sino que debe funcionar un Congreso Extraordinario. Ese Congreso Extraordinario es inconstitucional, porque lo constitucional es que en receso del Congreso Ordinario, conozca la formación de las leyes en el Plenario de las Comisiones Legislativas. Esto, señor Presidente, es indudable; yo quiero que se lea con detenimiento con fruición, con clara mentalidad jurídica el texto del Artículo sesenta y seis. El Congreso Nacional, conoce, aprueba o niega proyectos de ley. Esa es la obligación, atribución, facultad, derecho o como se quiera llamar del Congreso en Pleno, de acuerdo con el Artículo cincuenta y nueve. Pero como hay un plazo fatal, improrrogable para el Congreso Ordinario; llega un momento de receso y hemos dicho que todos los plazos fatal provocan como consecuencia que todo aquello que se haga fuera del plazo legal, ipso-jure, pierde eficacia jurídica. Eso lo hemos dicho. Vencido el plazo ordinario del Congreso, vencido el plazo fatal, siendo improrrogable ese plazo, entra inmediatamente, surge a la vida jurídica, surge en existencia jurídica, surge en eficacia jurídica el Plenario de las Comisiones, para reemplazar al Congreso Ordinario, conociendo la formación de las leyes. Dice el Artículo sesenta y seis, el Congreso Nacional conoce, aprueba o niega proyectos de ley, en su receso, es decir, una vez vencido el plazo fatal, esta atribución corresponde al Plenario de las Comisiones Legislativas. La competencia constitucional del Plenario, surge en el momento en que vence el plazo del Congreso Ordinario, y no se puede enervar, no se puede eludir, no se puede hacer fracasar la competencia del Plenario mediante una convocatoria a Congreso Extraordinario, para conocer las materias sobre las cuales debe conocer el Plenario por mandato constitucional. Por lo tanto, el Congreso Extraordinario, es para tratar asuntos que no puede tratar el Plenario de las Comisiones, porque eso, formación de leyes es competencia exclusiva del Plenario, cuando se trata fundamentalmente en receso del Congreso Ordinario. Consecuentemente, se ha dicho también que no es inconstitucional la convocatoria del Presidente de la República, porque en el segundo inciso del Artículo once, se dice que el período extraordinario de sesiones durará el tiempo que estos requieran para su resolución. Pero es que esta frase no es para decir hasta que se agote el tema; es que hay que hacer una diferencia, porque si la Constitución está señalándole el tiempo al Congreso Ordinario, no

Le señala tiempo al Congreso Extraordinario; y por lo tanto lo -- que pretende el inciso segundo del Artículo once del Reglamento, -- es simplemente decir, no está supeditado el Congreso Extraordina- rio a un plazo fijo de sesiones, sino a un plazo indefinido, pla- zo que lo da el propio Congreso, sea cuando agote el tema o sea -- cuando el Congreso considere que debe ser suspendido o clausurado. No es para que se piense como niños de escuela, los diputados i- ninterrumpidamente como dice la convocatoria. Por todo lo expues- to, señor Presidente, honorables legisladores, por ser inconstitu- cional en forma y en fondo la convocatoria, propongo si tengo a -- poyo a la siguiente moción. "Por ser inconstitucional en la forma y fondo el Decreto Ejecutivo número veintidos cincuenta y uno de veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, por- el cual se convoca a un Congreso Extraordinario, se lo clausura -- inmediatamente". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Arteta.-----

EL H. ARTETA MARTINEZ: Señor Presidente, señores legisladores: el Congreso Nacional en su oportunidad y haciendo uso legítimo de -- sus facultades y derechos censuró y destituyó al señor Ministro -- de Finanzas; el Gobierno acató y procedió a separar de esa Secre- taría de Estado al señor economista Dahik, y hoy es el subsecreta- rio de ese portafolio el encargado de su administración. Se creía que se produciría un rechazo a la decisión del Congreso, que fue- ra desconocida su orden, su mandato; empero, pese a todas las re- sistencias, el Gobierno Nacional, el señor Presidente Constitucio- nal de la República acató esa resolución, dando evidentemente un- signo democrático a su administración. En cuanto a la amnistía -- que el Congreso resolvió a favor del señor General Frank Vargas -- Pazzos, del ex-Alcalde de Guayaquil, señor Abdalá Bucaram, si hu- biese procedido el Congreso dictando como fue una especie de tra- dición parlamentaria nacional, como decreto ley, tengo la certeza la evidencia de que el señor Presidente Constitucional de la Repú- blica iba a proceder con su ejecución. Sin embargo, dudas de par- te y parte precipitaron a una resolución que todos conocemos y sa- bemos su destino. Igualmente aquí, en algunas oportunidades, va -- liéndose de toda clase de argumentos, se ha derogado leyes de e- mergencia económica dictadas por el Ejecutivo y que en su mayor -- parte tenían en su contenido realmente aspectos de gran beneficio nacional y de gran beneficio a la colectividad ecuatoriana. Si hu



biera habido algo en las dos partes para contribuir con su actitud y su conducta a que la ley sea respetada porque es la que impone la paz; pero observaciones de todo tipo e igualmente provenientes del Poder Ejecutivo como del Legislativo hicieron que esta pugna de funciones cada vez sea más sensible, más grave y afecte por cierto a la paz, a la armonía y al conjunto de aspiraciones que tenía el pueblo ecuatoriano. Dentro de este mismo análisis continúa la preocupación con respecto a la ley salarial y a la legalización de esta convocatoria a Congreso Extraordinario, que estamos cumpliendo el día de hoy. Se aduce que el proyecto del Ejecutivo en cuanto a salarios no ha cumplido con la ley, y yo creo que no es así, no es correcta esa posición; pero también hubo la ocasión, señor Presidente, así como en la amnistía de po-  
nernos de acuerdo tanto la Función Legislativa, como la Función Ejecutiva y fueron una serie de circunstancias las que impidieron cumplir con la ley así como también con los afanes populares de que haya un fortalecimiento de las funciones del Estado a base de armonía y de orientación pacifista. Hoy, señor Presidente, se ha pedido y estamos discutiendo la moción del señor doctor Zavala Baquerizo, en el sentido de que es ilegal e inconstitucional...---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Discúlpeme una interrupción, señor diputado, simplemente para clarificar, hasta este momento se han presentado dos mociones: la del doctor Romero y la del doctor Zavala. Las dos llegan a lo mismo que es la clausura del Congreso aunque por motivaciones diferentes; pero les pido que tomen en cuenta eso -- porque hay una moción presentada en primer lugar.-----

EL H. ARTETA MARTINEZ: Muy bien, entonces, me voy a referir primeramente a la moción del señor doctor Zavala, por obvias razones. Aduce que no han transcurrido sesenta días, que de acuerdo con la Constitución establece, que en Congreso Extraordinario son improrrogables. Yo creo que esto es un artificio, es un argumento inteligente, pero que no es realista, no es verdadero, porque hemos cumplido y así han cumplido todos los Congresos desde el año setenta y nueve que se reinició la vida democrática del país a esfuerzos de los verdaderos demócratas de este Ecuador. El ocho de octubre de cada año se clausura el Congreso Ordinario; caso contrario, el señor Presidente del Congreso de mil novecientos ochenta y seis, que nos preside la sesión actual no hubiera clausurado el día de ayer y poca fortuna tiene el argumento, cuando se está-

yendo precisamente contra el Presidente del Congreso Nacional de este momento, se está observando al señor Presidente una arbitrariedad entonces, de que clausurado el ocho, cuando comenzamos -- nuestras funciones de legisladores también con el Congreso de la República para preparar la inauguración precisamente el día ocho, que ya son más de sesenta días y que de acuerdo con la Constitución deben ser improrrogables. Efectivamente, que el Congreso Extraordinario es para tratar asuntos que el ordinario no lo ha hecho; pero habiendo sido el Congreso Ordinario en este año, el que se clausuró el día de ayer un período eminentemente político, el Presidente de la República ha hecho muy bien en convocar para que cumpla el Congreso su otra misión importante y fundamental que es la de legislar y, sobre todo para que se cumpla estrictamente la Constitución de la República, que establece que solamente el Congreso está facultado y no las Comisiones de Plenario para dictar su propia ley, que tanto hace falta, repetido sí este criterio pero que es absoluta y totalmente necesario. Y el Plenario de las Comisiones no puede conocer sobre este dictamen; dictar su propia ley, que son nueve años que se ha olvidado el Congreso o ha tenido que incurrir a una irresponsabilidad. En este caso, señor Presidente, si quisiera que usted tenga la bondad de reservarme para tener otra oportunidad de intervenir, para presentar un pedido al congreso, una vez que tengamos los resultados de esta moción o de estas mociones. En cuanto a la moción del señor doctor Patricio -- Romero, yo debo decir, señor Presidente, que no ha sido una imposición, no creo que haya una imposición, un afán de dirigir al -- Congreso de parte del Presidente de la República, y que en términos tan fuertes se le haya rechazado. Esa también si es que podemos apreciar y somos todos políticos y la experiencia también nos dice son argumentos para que también un Congreso beligerante en su mayoría opositor, agresivo dejen administrar la nación por lo menos en lapsos más o menos largos. Ustedes saben el daño que se causan en las interpelaciones cuando estas no tienen fundamento, porque se obstruye la administración del Estado y el Ecuador necesita más trabajo y cada vez más dedicación a las funciones del Estado, de tal manera que yo por cierto con esto me opongo tanto a la una moción como a la otra. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Molina.-----

EL H. MOLINA MONTALVO: Señor Presidente, sobre un asunto tan serio, ruego a usted que se sirva dar una orientación muy clara a



esta discusión, no se puede poner a discutir dos mociones al mismo tiempo. De manera que sírvanse por favor explicar que es lo -- que estamos discutiendo y a cual de las mociones nos vamos a referir. Cual es la que tiene apoyo y cual es la que no tiene apoyo; -- porque usted ha dicho, señor Presidente, desde la Presidencia que hay que tomar en consideración que hay dos mociones que se han -- presentado. ¿Cuál de estas mociones vamos a discutir?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Es su punto de orden, señor diputado?-----

EL H. MOLINA MONTALVO: Sí, señor Presidente, es mi punto de orden

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le voy a indicar. Señores diputados, se ha -- presentado por parte del Diputado Patricio Romero una moción; voy a pedir al señor Secretario que dé lectura. Esa es la moción que -- está en discusión porque es la primera moción que se ha presenta-- do. El señor Doctor Zavala ha emitido su criterio; también ha pre-- sentado una moción, pero obviamente de acuerdo con el trámite par-- lamentario se discute la primera que se presenta, en este caso la del doctor Romero, cuya lectura voy a pedir por Secretaría. Las -- dos tuvieron respaldo, señor Diputado Molina.-----

EL H. MOLINA MONTALVO: Entonces defina la situación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ya está definida. Dé lectura, señor Secreta-- rio.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Recogiendo la expresión del señor Diputado -- Romero, la moción planteada sería del siguiente tenor: "Que el -- Congreso Extraordinario ha sido convocado para tramitar la aproba-- ción de proyectos de leyes facultad que la Constitución Política -- concede al Plenario de las Comisiones Legislativas. Que se clausu-- re este Congreso ya que además solo a él corresponde resolver so-- bre su funcionamiento". Salvo modificación del proponente, señor-- Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está claro entonces, señores diputados, que -- es esa la moción que se está discutiendo en este momento. Señor -- Diputado Moreno.-----

EL H. MORENO SANCHEZ: A través de su señoría, quiero plantear al -- doctor Patricio Romero y al doctor Jorge Zavala Baquerizo, de que -- como en esencia es el mismo asunto, se unifiquen las dos mociones con el propósito de allanar mejor el camino de la discusión de es -- te problema.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Doctor Zavala tiene la palabra.-----

EL H. ZAVALA BAQUERIZO: Señor Presidente, a fin de evitar de que--

haya una duplicación en los argumentos en el debate. El doctor Patricio Romero y yo hemos resuelto resumir en una moción el siguiente texto: "Por ser inconstitucional en la forma y en el fondo el Decreto Ejecutivo número veintidos cincuenta y uno, de 25 de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, por el cual se convoca a sesiones extraordinarias del Congreso y teniendo el Congreso plena atribución para clausurarse en el momento que lo crea conveniente, resuelve la clausura del actual período extraordinario de sesiones".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Esa moción sería aceptada. Es una modificación en definitiva a la del doctor Romero. El Diputado Wilfrido Lucero tiene la palabra.

EL H. LUCERO BOLANOS: Señor Presidente, señores legisladores: el Congreso Nacional se encuentra avocado a llevar adelante unas sesiones de un Congreso Extraordinario que ha sido convocado por el señor Presidente de la República. Señor Presidente, en condiciones normales de la vida política nacional no debería llamar la atención que el Presidente de la República en uso de una facultad constitucional convoque a un Congreso Extraordinario para tratar temas que así lo ameriten y que el Congreso de la República en atención a esa convocatoria y a ese llamado del Presidente de la República, dentro de nuestro régimen democrático y constitucional acuda a atender y a despachar esta convocatoria. Señor Presidente lamentablemente en este caso, no ocurre aquello que normalmente debería ocurrir tratándose de una convocatoria a un Congreso Extraordinario hecha por el Presidente de la República; ya el Parlamento Ecuatoriano, en estos dos años del Gobierno que preside el ingeniero León Febres Cordero, ha sido víctima de convocatorias a Congresos Extraordinarios que no han tenido desgraciadamente ni la intención de hacer el uso honesto de una facultad constitucional, ni el deseo patriótico de que se resuelva los problemas de la Patria. Esta convocatoria a Congreso Extraordinario, al igual que otras convocatorias que se han realizado por parte del Presidente de la República, en los años anteriores no han tenido otro objeto, señor Presidente, lamentablemente que el de agredir jurídicamente al Congreso de la República, el de entorpecer sus propias determinaciones, el de menoscabar su independencia y autonomía y el de señalarle condiciones que resultan hasta humillantes para un Parlamento serio y democrático. Señor Presidente, en la actual

convocatoria a Congreso Extraordinario, se inscribe lamentablemente también dentro de los propósitos que tuvieron convocatorias anteriores hechas similarmente por el Presidente de la República y, esta convocatoria al igual que las anteriores refleja solamente - la falta total de respeto que el Presidente de la República tiene para el Congreso Nacional; refleja solamente esta pertinaz conducta de agresión política y jurídica del primer mandatario hacia la legislatura, conducta agresiva que también la ha demostrado hacia las demás funciones del Estado y organismos de la democracia. No ha quedado en estos dos años de gobierno reconstructor ni una sola función del Estado, ni un solo organismo de la democracia, ni un solo organismo importante de la vida nacional que no haya recibido la permanente agresión, la injustificada agresión del Presidente de la República, que pretende de esta manera concentrar en sus manos la totalidad del poder. Ciertamente el ingeniero Febres Cordero no se ha declarado dictador en esta República, pero los hechos, pero las acciones, pero los testimonios - en la vida diaria, reflejan que él ha llevado al país a un estado y a una situación que no pueden ser denominados situaciones ni estados democráticos; este es un Gobierno de origen constitucional, bien es cierto, pero de secuencia dictatorial en el ejercicio del poder. Señor Presidente, esta convocatoria refleja también el deseo del Presidente de la República, deseo que no ha sido abandonado hasta este momento de concentrar en la práctica la totalidad del poder en la Presidencia de la República; esta convocatoria -- tiene también el eminente propósito, señor Presidente, de entrar y sobre todo de amordazar al Congreso de la República, para que ni pueda planificar las tareas que según su propio y autónomo criterio deben seguir llevándose adelante y para que no le puedan decir al país a través de esta convocatoria, si es que nosotros -- las aceptamos, lo que tiene que decirle en cuanto a lo que está sucediendo en el campo de la moralidad pública que este Gobierno, señor Presidente, la ha llevado a los más bajos niveles. Señor -- Presidente, yo no hubiera pensado que el Presidente de la República tuviese tanto temor a que se fiscalice los actos del Ejecutivo; pero la intención quizá primordial de esta convocatoria a Congreso Extraordinario, es precisamente, señor, la de que el Congreso Nacional no pueda continuar con los enjuiciamientos políticos que inicialmente se había trazado, para que el país conozca que tam -



bién es una falsedad, que también es un engaño y una mentira aquello que el ingeniero Febres Cordero ha venido predicando en cuanto a la moralización de la administración pública; parece que este gravísimo temor, que este miedo que tiene el Presidente de la República a la fiscalización de los actos de su Gobierno, al enjuiciamiento político de su conducta, al enjuiciamiento político de la conducta de los secretarios de Estado que colaboran con el régimen, es el que le ha llevado a hacer esta convocatoria, con un temario realmente interminable. Yo creo, señor Presidente, que si el Congreso Nacional aceptara el temario tan extenso de esta convocatoria a Congreso Extraordinario y si pusiera a estudiar y a despachar todos y cada uno de los casi veinte proyectos de ley que el Presidente quiere que despachemos en este Congreso, llegaríamos seguramente al próximo Congreso Ordinario del Diez de Agosto de mil novecientos ochenta y siete y no habríamos terminado -- con el temario de esta agenda. De allí aparecerían una vez más aquellos que hemos denominado tinterillos de la Presidencia de la República, para expresar que como el temario del Congreso Extraordinario convocado el nueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis, de conformidad con esta convocatoria violaría de la Constitución no ha sido agotado desde el comienzo hasta el final, por este Congreso Extraordinario, tampoco puede reunirse el Congreso Ordinario de mil novecientos ochenta y siete, a pesar de existir al respecto un claro y terminante mandato constitucional. Así han venido opinando, señor Presidente, con toda deshonestidad política e intelectual. Existe deshonestidad intelectual en los asesores del Presidente de la República, cuando aventuran a cada momento opiniones encaminadas a que se viole la Constitución, y encaminados a disminuir las atribuciones y facultades del Congreso Nacional. Alguno de estos tinterillos, por ejemplo afirmaba, señor Presidente, que en un Congreso Extraordinario no se puede fiscalizar, que la tarea fiscalizadora solamente corresponde a los congresos ordinarios, al Congreso que desenvuelve sus actividades en sesiones ordinarias, contradiciendo de esa manera no solo el mandato constitucional, contradiciendo de esa manera no solamente -- las normas de nuestra Carta Política, sino contradiciendo al propio Presidente de la República, ingeniero Febres Cordero, que -- cuando fue legislador intervino activa y directamente en un juicio político que se llevaba a cabo durante, precisamente, un Congreso Extraordinario. De tal manera que, esta deshonestidad inte

lectual de los tinterillos del Palacio de Gobierno, no puede ser la norma de conducta ni para el país ni para el Parlamento ecuatoriano; lo que ayer fue bueno cuando el Presidente de la República era legislador, ahora de acuerdo a esos tinterillos, es malo porque no convienen a los intereses del actual Gobierno y del actual Presidente de la República. Señor Presidente, hemos señalado y lo ratificamos ahora, los legisladores de este Congreso, no estamos dispuestos a que el Parlamento Nacional renuncie a ninguna de sus facultades. ¿Cómo es posible admitir criterios que son un verdadero disparate, como éste de que la fiscalización solamente puede hacerse en un Congreso Ordinario; si después del diez de agosto, por ejemplo, el propio Presidente de la República o uno de sus ministros de Estado comete un acto de traición a la Patria? ¿cómo es posible que de acuerdo al criterio de los tinterillos de palacio, no pueda reunirse el Congreso Nacional, en uso de sus facultades y por un deber de conciencia política histórica, para juzgar la conducta de traición a la Patria? Y que se argumente que hay que esperar en ese caso, a que llegue el próximo diez de agosto; es decir que, hay que esperar un año para que la traición se madure, con la finalidad de que recién entonces el Congreso Nacional pueda llevar adelante un juicio político por un acto tan grave, que afecta los intereses más sagrados de la Patria ecuatoriana. Esto no lo podemos admitir, señor Presidente. Sin embargo, estas argucias son las que han guiado al actual Gobierno para atropellarlo todo. Si existe ahora caos en el campo jurídico y constitucional, no es por culpa o responsabilidad del Congreso de la República sino por exclusiva responsabilidad del Presidente de la República y de su Gobierno, que pretende acomodar circunstancialmente, tanto las normas constitucionales como las normas legales y reglamentarias, a sus caprichos y a sus muy personales intereses. Señor Presidente, yo creo que la consideración de la tarea fiscalizadora que puede cumplir el Congreso Nacional, es la que no deja dormir al Presidente de la República. ¿Y cómo puede dormir tranquilo un Presidente de la República cuando sabe que el escándalo Fokker está merodeando las propias salas del Palacio de Gobierno? ¿Cómo puede dormir tranquilo el Presidente de la República, cuando sabe que esos carros robados, esos carros rematados, esos carros de lujo que se venden en remates a veinte y treinta mil sucres, están merodeando también las oficinas del Palacio de Gobierno? ¿Cómo puede dormir tranquilo cuando esos caballos finos



de paso, en los que lo veíamos pues, montado en estos últimos -- días en una de las poblaciones de la Costa, esas carrozas y esas vacas sagradas o no sagradas, también merodean las oficinas del -- Palacio de Gobierno?. Señor, eso es lo que se quiere evitar con -- estas convocatorias a Congresos Extraordinarios. ¿Cómo puede dor-- mir tranquilo el Ministro de Gobierno que ha permitido tanta vio-- lación de los derechos humanos en nuestra Patria, que ha permiti-- do la institucionalización de la tortura en el país, que a pretex-- to de perseguir a grupos que utilizan la violencia, con los cua-- les no estamos ni estaremos jamás de acuerdo, ha instaurado prác-- ticamente la pena de muerte en el Ecuador, señores? No es verdad-- que a ciertos grupos se les intime primero a rendición, no seño-- res, existe la consigna y la determinación, porque así lo determi-- nan los hechos, de exterminar mediante la violencia y mediante la muerte a estos grupos a los cuales se pretende convertir, utili-- zando para ello el terrorismo de Estado. Señor Presidente, el Con-- greso Nacional no puede dejar trunca su tarea fiscalizadora. Ven-- ciendo toda clase de argucias, venciendo toda clase de dilaciones el Congreso Nacional en sus sesiones ordinarias solamente pudo en-- juiciar políticamente, censurar y destituir al Ministro de Finan-- zas; porque es evidente que esas medidas económicas que fueron -- adoptadas el once de agosto pasado, benefician a pequeñísimos -- grupos para los cuales este Gobierno ha dedicado toda su acción -- pública, con perjuicio para las grandes mayorías nacionales. Pues todo está flotando ahora, señor Presidente, ya las tasas de inte-- rés, ya el mercado de divisas, y todo esto está causando y va a -- seguir cada vez causando mayores perjuicios al pueblo ecuatoriano Señor, por eso los legisladores de Democracia Popular, creemos -- que usted en uso de las atribuciones que tiene en la Carta Políti-- ca del Estado, concretamente en el Artículo sesenta y cuatro de -- la Constitución, debe convocar inmediatamente a un Congreso Extra-- ordinario para continuar con la tarea de los injuiciamientos polí-- ticos a los ministros de Estado, a los cuales no pudimos traer a -- este Parlamento durante las sesiones ordinarias del período que -- está concluyendo. Señor Presidente, la conciencia pública está re-- clamando una acción completa por parte de los legisladores en es-- te sentido, no pueden quedar ni las torturas ni las violaciones a los derechos humanos, simplemente en el enunciado, es necesario -- de que se produzca el enjuiciamiento político, y después de ello--

si hay los méritos suficientes, la sanción política para los responsables, para los secretarios de Estado responsables en sus respectivas áreas de actividad administrativa. Señor Presidente, no es posible que una tortuosa y antinacional política en el manejo de los recursos naturales y petroleros, quede sin estudio y sin sanción. Nosotros tenemos la documentación correspondiente para demostrarle al país, como ya lo hizo inicialmente el compañero Diputado René Vargas Pazzos, que los perjuicios que se han ocasionado ya por violaciones a la ley, ya por una desacertada, por una desastrosa política petrolera llevada adelante por el actual ministro correspondiente, ha causado serios e irreparables perjuicios de todo orden a nuestra nación. Señor Presidente: ¿cómo es posible que el Congreso de la República admita convocatorias que sabe que no tienen intenciones democráticas ni intenciones patrióticas en beneficio de nuestra nación?. Por eso, nosotros insistimos en que dejando a un lado esta convocatoria que tiene el propósito de amordazar y de humillar al Congreso Nacional, usted decida inmediatamente la convocatoria a un Congreso Extraordinario para los fines que acabo de señalar. La tarea legislativa también deberá ser afrontada por el Parlamento Nacional. Pero para ello, como ya se ha indicado, existe un organismo legislativo que puede cumplir quizá con mayor agilidad y eficacia que el propio Parlamento esta tarea, me refiero al Plenario de las Comisiones Legislativas, que debe entrar inmediatamente también a afrontar la tarea legislativa, mediante el conocimiento y aprobación de los correspondientes proyectos de ley. Señor Presidente, esta es nuestra posición, nosotros necesitamos rescatar la independencia y autonomía del Congreso Nacional, el pueblo ecuatoriano no nos perdonaría a ninguno de los legisladores ubicados en cualquier posición política en la que estemos, no reaccionemos con la energía, con la decisión que son necesarios para que esto ocurra. Que la Función Ejecutiva, dentro del marco constitucional y legal cumpla con su tarea y con su misión, pero que así mismo las demás funciones del Estado gozando por mandato constitucional, no por el capricho del señor ingeniero Febres Cordero, cumplan también dentro de su competencia, con las tareas que el pueblo ecuatoriano les ha asignado. Por estas razones, señor Presidente y reiterando una vez más en la necesidad de la convocatoria inmediata a un Congreso Extraordinario, de conformidad con el pensamiento que tenemos-

los legisladores de Democracia Popular, nosotros estamos también de acuerdo, señor Presidente, en que este Congreso que está inspirado en las razones y objetivos que acabo de señalar, debe ser -- clausurado inmediatamente. Ninguno de los temas de la agenda ameritan la convocatoria y la realización de un Congreso Extraordinario, se nos quiere amordazar y se nos quiere humillar, señor Presidente, y esto no lo podemos tolerar ninguno de los legisladores  
Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Castro Benítez. Diputado Arteta.---

EL H. ARTETA MARTINEZ: Señor Presidente: permítame a que llame a usted a una reflexión. Yo creo que es improcedente en los términos que está conceptuada la moción que estamos discutiendo. Pues el Tribunal de Garantías Constitucionales estableció que el señor -- Presidente de la República se había excedido de su facultad en -- cuanto a la convocatoria a este Congreso Extraordinario, y el Congreso de la República ratificó esa resolución. Entonces, clarificó también el Congreso de la República, taxativamente que ese decreto es constitucional. Porque caso contrario, estamos cometiendo no solamente una incoherencia de procedimientos del Congreso, sino una contradicción grave, señor Presidente. El Congreso calificó, igual que el Tribunal de Garantías, que el señor Presidente estaba facultado para la convocatoria de acuerdo con la Constitución. Y ahora en la moción se quiere manifestar que es inconstitucional el decreto de esta convocatoria. Yo creo que hay una gravísima contradicción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor diputado Castro Benítez.-----

EL H. CASTRO BENITEZ: Señor Presidente: lo peor que le puede pasar a un país, es que un precepto constitucional que trata de regular un estado de conmoción interna provocado por diversos factores, pueda también acontecer en el campo de las ideas, en el campo de los anhelos y en el campo de las proposiciones. Creo por eso, que lo peor que puede pasarle a un país, es que exista lo que podríamos llamar, y otros doctrinarios con feliz acierto así lo han denominado, el estado de sitio intelectual. No puede pensar -- distinto de lo que yo pienso porque cae, es justamente dentro de la sanción de ese estado de sitio intelectual, eso no beneficia a la República ni a la nación, y justamente la intervención que hago en estos momentos, es para erigirme, para enfrentarme a esta -- barrera que podríamos denominar el estado de sitio intelectual. -



Gobierno, Gobierno y tesis de Gobierno; oposición, oposición y tesis de oposición. Nuestra posición: ni lo uno ni lo otro; el pueblo, la República, los intereses de la Patria y de la nación ecuatoriana. Aquí, señor Presidente, respetabilísimos criterios se -- han expuesto sobre la constitucionalidad de la convocatoria a este Congreso Extraordinario. Y se han hecho exámenes desde dos puntos de vista fundamentalmente hasta lo que la sesión va decurriendo, en el aspecto legal y en el aspecto moral. En el aspecto legal, inconstitucionalidad en la forma y en el fondo de la convocatoria. En el aspecto moral, mañosería del poder convocante para poner una cortina que evite, que continúe el Congreso ejercitando una de sus más nobles tareas, la tarea de la fiscalización a los otros poderes y fundamentalmente al Poder Ejecutivo, a través de sus organismos y de sus instituciones. He de comenzar, señor Presidente, por aplaudir que el análisis no se haya circunscrito exclusivamente al ámbito jurídico sino también al ámbito moral, donde los que hemos estudiado la filosofía del derecho, hemos encontrado que no siempre estos dos círculos son concéntricos, pero que debe de ser la gran motivación, el que justamente estos dos círculos giren en derredor de las decisiones que tomamos. Si la decisión del Ejecutivo fuera esa, de poner una cortina de humo a la continuación de la fiscalización, y si no tuvieramos potestad o poder para acabar con esa intencionalidad, todo lo que se diga estaría demás, y bien valdría aceptar sin discusión alguna la moción de que se clausure este Congreso pocos segundos después de haber clausurado. Pero este Congreso si tiene facultad, si tiene poder constitucional y legal para el caso de haber tal intencionalidad, esta no se consuma o no proceda, les toca a quienes integran el Plenario de este Congreso, el aceptar esa intención o el rechazarla. Y tengo para mí, que no habrá legislador, por más que haya diferencia política, que frente a un hecho moral de esta categoría, no tratara con su voto y con su acción, de poner un obstáculo, un valladar insalvable para que esa intencionalidad no se consuma. Por eso el peligro de que este extraordinario signifique o pueda significar, el que se corte la capacidad fiscalizadora de Gobierno, no la veo y no la veo porque tengo conciencia de la eticidad y de la moralidad de quienes integran la Función Legislativa ecuatoriana en estos momentos. Por otra parte, señor Presidente, en el aspecto constitucional se ha argumentado que hay defectos de fondo y de forma, defecto de forma porque el plazo para --

que fenezca el Congreso Ordinario, llega justamente hasta el mismo día nueve, hoy, en que es justamente el día en que según la convocatoria de Congreso Extraordinario, debía éste de instalarse y que por lo tanto, no solamente que estaríamos contra el precepto constitucional sino yuxtaponiendo un Congreso respecto a otro Congreso. Señor Presidente, el señor diputado Arteta hizo una observación a ese respecto. El Congreso Ordinario fue clausurado, y fue clausurado no por el Presidente de este Congreso, aunque las palabras sacramentales de la clausura hayan sido pronunciadas por él, por un mandato de este propio Congreso, por una decisión de este propio Congreso, porque yo no conozco que en esa sesión, en la sesión en que se dispuso la clausura de este Congreso, se haya analizado voces impugnadoras para que esto no se haga, y en el peor de los casos, el día de ayer, nadie tampoco impugnó tal decisión. Eso, en lo que respecta al procedimiento del Congreso, a la jurisprudencia que el Congreso ha señalado que en el aspecto meramente legal y de procedimiento, las sesiones del Congreso se inicia a la hora cero del día de su instalación y concluyen contando el plazo de sesenta días, exactamente el día ocho de octubre. Querer hacer un contaje, querer establecer una nueva modalidad en la aplicación del precepto respecto cómo tiene que contarse el plazo, sería innovar las leyes pos elementales de nuestro país. Defecto de fondo, señor Presidente, el que se haya también convocado a este Congreso, para que en forma ininterrumpida y hasta que complete el plazo, hasta que complete el Orden del Día tenga que sesionar; señor Presidente, yo concuerdo con lo que ha dicho el Tribunal de Garantías Constitucionales, y la noche en que este Plenario conoció la objeción del Tribunal de Garantías Constitucionales, lo único que expresé fue, que era una decisión inútil, era una decisión que no tenía por qué establecer una tutela respecto a lo que el Congreso tiene que hacer, porque este Congreso tiene capacidad para determinar qué es lo que acepta, de acuerdo con su criterio y con su pronunciamiento, y de acuerdo con la ley y con la Constitución, y qué es lo que no va a aceptar. Si el Congreso por otra parte, como aquí se ha expresado, aprobó la decisión del Tribunal de Garantías Constitucionales, que solamente puso impugnaciones a lo que en su concepto y buen concepto y buen criterio significa una extralimitación de las funciones del convocante, y aprobó todo lo demás, señor Presidente del Congreso, ya-

dio su decisión. Por otra parte, señor Presidente, el derecho constitucional de este país y el derecho constitucional de los países vecinos a este país, siempre han establecido y tienen establecido la capacidad de la convocatoria a Congreso Extraordinario -- por parte de este colegislador eventual que se llama el Poder Ejecutivo, en la persona del Presidente de la República. Y aún más la Constitución que el Gobierno Revolucionario de Velasco Alvarado, no sé si en verdad habrá sido así pero así se tituló, del Perú, establecía que había plazo cuando se convocaba a Congreso Extraordinario y el Congreso Extraordinario era convocado por el -- Presidente de la República y por el Consejo de Ministros, había -- plazo para la duración de este Congreso, y que no había plazo si la convocatoria emanaba de los propios legisladores que pedían la instalación de este Congreso. El derecho constitucional de Chile, cuando Chile era un país democrático y constitucional, tampoco olvidaba esta concepción sobre los plazos. Nuestro derecho constitucional fue más orgulloso, fue más entregador de autosuficiencia al Congreso y no hay norma constitucional que haya permitido ni antes ni ahora, que el convocante en este caso el Ejecutivo, -- le ponga un plazo al Congreso. En esto tenemos que reiterarnos, -- señor Presidente, pero por final, señor, nos preguntamos nosotros y al decir nosotros, el grupo de ecuatorianos que piensan con nosotros, es que el país no tiene necesidad de nuevas leyes. ¡Ah. -- En que lo puede hacer el Plenario. Sí, señor, pero por qué restarle a la representación popular total, la capacidad de que dé el -- cumplimiento a su misión más noble que es la de legislar, la de -- hacer las leyes. ¿Qué es la ley, señor Presidente? ¿Acaso solamente la aprobación en el sistema procesal constitucional ecuatoriano, de lo que aprueba un Congreso?. No, señor. La ley en la doctrina es la satisfacción de necesidad jurídica que un pueblo tiene. ¿Y no tiene el pueblo ecuatoriano la necesidad jurídica de -- dictar leyes? Que la conteste este propio Parlamento, testigo -- idóneo del envejecimiento y la desadaptación de las instituciones del Ecuador en la hora presente, funcionan sin ley orgánica -- y con un reglamento lleno de errores, omisiones y anacronismo, que lo conteste el propio Tribunal de Garantías Constitucionales, que se examine con qué ley se reglamenta y con qué ley funciona. Es -- que esto, honorables legisladores, no nos advierte algo, es que -- esto no nos está impetrandó la necesidad de dictar leyes. Pero lo



que sostengo, de la necesidad de dictar leyes a que este Congreso por su propia decisión, acepte discutir y aprobar todas las leyes que constan en la convocatoria, esa no es imposición, esa no es mi tesis, ese no es el motivo de mi exposición; simplemente creo, simplemente afirmo y expreso que entre las leyes que son materia del temario de este extraordinario, sí hay más de una que el país reclama y reclama con urgencia. Se dirá, en cuanto se trata de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, ¿y acaso los congresos no vienen funcionando?. Sí vienen funcionando, señor Presidente, con todos los obstáculos que los venimos apreciando, incluso cuando ejercita uno de los institutos jurídicos más importantes como es el del juicio político; cómo se siente el jurista que se le teme de su conciencia jurídica, cuanto tiene que, para el juicio político, aplicar una reglamentación donde los acusadores, en nombre del pueblo ecuatoriano, se transforman en los jueces impenitentes para dictar la sentencia de la censura o de la no censura al que es interpelado. No digo nada si esta censura es bien o mal tomada simplemente me he referido al instituto jurídico que necesita, que necesita para su cabal, para su más puro ejercicio esta reglamentación jurídica. Por eso, señor Presidente, sé perfectamente que cuando uno disiente y cuando no está entre la posición fácil de apoyar lo que tiene innegablemente más consenso, está en una posición difícil, a veces incomprendida; pero no hay cosa más bella y más hermosa que respaldarse en lo que su propia conciencia y en lo que los propios dictados de esta conciencia así lo determinan. Creo, concluyo, que en el temario materia de esta convocatoria -- hay algunas leyes, muchas leyes que no merecen ser estudiadas, analizadas, aprobadas o desaprobadas por el Congreso Extraordinario; pero creo que este Congreso puede sí, libérrimamente discutir y aprobar una o alguna de las leyes que extiende por conveniente hacerlo, porque así se habrá satisfecho el anhelo del pueblo ecuatoriano de que se vigorice su sistema jurídico. Y hago esta aprobación porque, repito, discrepo en materia constitucional de los criterios expuestos, de que la convocatoria, en la forma y en el fondo está en contra de lo dispuesto por nuestra Carta Política; se puede afirmar, porque afirmar, en definitiva, es un acto de mutuo propio, pero no se podrá convencer a la generalidad de que ese es el razonamiento procedente. En nombre de los intereses del pueblo ecuatoriano reclamo que, por lo menos una ley de este-

largo temario, sea tratado y aprobado, y que este Congreso le diga a la Función Ejecutiva, como ya le ha dicho, no mandatos de -- trabajo ininterrumpidos hasta que se cumpla el temario; cumpliremos el temario solamente hasta donde la conciencia de este Congreso y su voluntad libérrima así lo determine. Esta, señor Presidente, las disidencias mías respecto a la moción propuesta. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor doctor Duarte tiene la palabra.-----

EL H. DUARTE VALVERDE, Señor Presidente, colegas, nuestro partido está siguiendo, como es su obligación, con gran detemimiento el curso del presente debate, y los legisladores del bloque cefepista nos unimos a los colegas que han formulado algunas observaciones, y éstas son las nuestras, al texto de la moción presentada por los colegas doctores Zavala y Romero. El Artículo ciento cuarenta y uno, numeral cuarto de la Constitución vigente, si usted me lo permite, señor Presidente, me voy a permitir leerlo, lo conocemos todos los colegas; este artículo dice que le compete al Tribunal de Garantías Constitucionales suspender, total o parcialmente, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, los efectos de leyes, decretos, acuerdos, reglamentos, ordenanzas o resoluciones que fueren inconstitucionales por la forma o por el fondo. El Tribunal de Garantías, de acuerdo a la documentación que se ha leído en esta mañana, ya estudió la convocatoria a este Congreso Extraordinario y ya le encontró el vicio de inconstitucionalidad y ya lo determinó: silencio y que conste que los señores -- que integran la mayoría del Tribunal de Garantías no son personas afectas al Gobierno reconstructor; el Tribunal de Garantías ya encontró el vicio de inconstitucionalidad en la convocatoria, pero no encontró que era inconstitucional en tanto hoy nos hemos reunido para instalarnos, como ya lo estamos, en un Congreso Extraordinario. Por manera que discrepo frontalmente con la afirmación que se hace en la moción, de que esa convocatoria es inconstitucional Tan de oficio, como el Tribunal de Garantías detectó y proclamó la inconstitucionalidad de una parte de la convocatoria, tan de oficio tenía que haber encontrado que lo era también en cuanto al fondo, en cuanto a que vulnera otros principios constitucionales, en cuanto a que en esta fecha todavía estaría funcionando o debería estar funcionando el Congreso Nacional ordinario o cualquier de los otros razonamientos jurídicos que han sustentado la moción

que se está analizando. Por manera que si el Congreso Nacional, - en uso soberano y en goce de sus facultades y atribuciones, hace ~~cuatro días~~, aceptó, conoció y ratificó, como dice la resolución, lo decidido por el Tribunal de Garantías e inclusive por un aspecto de procedimiento, tendría, antes que tachar de inconstitucional la convocatoria del día de hoy, que revisar lo que decidió - hace cuatro días. Nuestro partido, sin desatender lo trascendental que le significa al pueblo ecuatoriano el que este Congreso - cumpla con sus obligaciones, que legisle y que fiscalice, nuestro partido, como pocos, observa que es importante, importantísimo, - que el Congreso Nacional someta todos y cada uno de sus actos, todos y cada uno de sus procedimientos a las normas constitucionales y a las normas legales que rigen la vida del país. Por manera que en este sentido, nuestro comentario, al respecto de la moción es éste: Ya el Parlamento ecuatoriano se pronunció y tácitamente se allanó a la convocatoria, en la parte en que tenía en que reunirse hoy a conocer la frondosa agenda con la cual el señor Presidente de la República quiere tener entretenido al Congreso Nacional por semanas y meses. En este sentido, señor Presidente, yo me permito sugerir como una posición que concilie el interés nacional que es el que debe contar y que, para nosotros en lo primero, que antes que resolver tachar de inconstitucional la convocatoria y clausurar el Congreso que acaba de instalarse, resolvamos aquí con un criterio muy amplio y muy ecuatoriano, ya que estamos reunidos para esto, resolvamos que los proyectos, excepto el número doce que ya está aprobado, que es el de Santa Lucía, que los proyectos que ameritan pasen a las comisiones respectivas, que las comisiones tengan un término: dos, tres semanas para elaborar los informes pertinentes y que se reinstale el Congreso Extraordinario, en el menor tiempo posible, para resolver lo que es asunto sustancial de la convocatoria, y en particular el tema de la Ley de la Función Legislativa que es cierto, es un mandato constitucional que este Congreso tenía que haberlo cumplido hace siete años, y que por razones que la conoce el Parlamento y la conoce el pueblo del Ecuador, no ha podido todavía cumplírselo: dictar su propia ley orgánica. De ese proyecto, de acuerdo a informaciones que hemos obtenido, de legisladores que ya trabajaron en el período anterior, se han aprobado treinta artículos; por manera que si se han discutido, en primera, treinta artículos, valdría la pena-



que se continúe trabajando en aquello, porque de todos modos este Congreso Extraordinario es cierto, haciendo un homenaje a la majestad que le caracteriza, sería el idóneo, más que el propio Plenario de las Comisiones, para dictar, de una vez por todas, su ley que tanta y tanta falta le hace. Hemos conversado con distinguidos profesores de derecho presentes en este Parlamento, y hemos advertido, sin tener que ser extraordinariamente doctos en materia forense, que el texto constitucional adolece de una cantidad tremenda de vicios, de equívocos y de errores; y que al texto constitucional le faltan una serie de normas, al respecto por lo menos, me permito, me atrevo a opinar que en la Ley de la Función Legislativa bien podría demarcarse la capacidad del Presidente de la República para la convocatoria de Congreso Extraordinario y decirse allí en un artículo: "No podrá convocar el Presidente de la República a Congreso Extraordinario para conocer y aprobar leyes" por eso, como lo ha dicho el doctor Zavala, y eso es una cosa obvia es una tarea propia, específica y natural del Congreso; es una insensatez convocarnos a discutir y a aprobar leyes si esa es nuestra obligación y es nuestro compromiso con nuestros electores y con el país. Si en aquella ley se dijera: "Se podrá convocar para cualquier cosa extraordinaria, menos para legislar...", porque eso es una perogrullada, pues hasta para eso nos sería útil en el futuro la ley aquella que debe ser asunto importante, asunto principal de nuestra atención de hoy hacia el futuro. Estas son las observaciones y comentarios que nuestro partido formula a la moción.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados, yo creo que es indispensable que yo provea una información respecto del trámite, del estado en el que se encuentra el trámite de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Ese proyecto de ley fue preparado por una comisión especial y recibió ya tanto la lectura como el primer debate en este momento se encuentran aprobados algunos artículos en segundo debate. Yo quiero explicar a ustedes qué es lo que, desde el punto de vista del trámite, eso puede implicar para darles todos los elementos de juicio que nos lleyen a la mejor resolución. De acuerdo con la Constitución, los señores diputados que entraron en agosto, es decir, cincuenta y nueve señores diputados, requieren no solamente el proyecto, sino que requieren el conocimiento de todo el proceso que se ha hecho, de todas las observa-

ciones que se hicieron en primero y en segundo debate, a efecto de que estén en posibilidad cierta de entrar a discutir esa ley; desde el punto de vista práctico es físicamente imposible que se lo pueda hacer este rato: primero, porque no han recibido el proyecto con los quince días de anticipación que señala la Constitución; y, segundo, porque tiene que hacerse un estudio a fondo de todas las observaciones y de todo el trámite que se le dio en la lectura y en el primer debate; caso contrario, la discusión en este momento sería prácticamente imposible y, además, infructuosa. Yo les hago conocer esto para efecto de que en los debates ustedes tengan los elementos de juicio necesarios en relación con ese proyecto que tiene un total de doscientos veintitres artículos, porque esa ley necesariamente tiene que ser conocida por el Congreso y no por el Plenario de las Comisiones Legislativas. Yo he creído necesario darles esta información, a efecto de que tengan los elementos de juicio necesarios para el debate y se resuelva lo que sea más conveniente. El señor Diputado Washington Baca. ---

EL H. BACA BARTHELOTTI: Señor Presidente, señores legisladores, la convocatoria hecha por el Ejecutivo a Congreso Extraordinario, tiene dos partes: la una en cuanto nos convoca en sí para que nos reunamos en forma extraordinaria a partir de esta fecha. Esto es constitucional, señores legisladores; el señor Presidente en uso de una atribución que le confiere la Constitución de la República convoca a Congreso Extraordinario, y esto nadie puede negar que es un ejercicio plenamente constitucional por parte del Presidente de la República; lo que es inconstitucional es la otra parte de esta convocatoria en cuanto dispone que nos reunamos en Congreso Extraordinario en forma ininterrumpida y hasta terminar la agenda. Esta segunda parte fue analizada ya por el Tribunal de Garantías Constitucionales, y es el Tribunal de Garantías Constitucionales el que declara inconstitucional la convocatoria en cuanto califica nuestro funcionamiento y exige que nos reunamos en forma ininterrumpida y hasta concluir la agenda. Esto fue, digo, calificado como inconstitucional por el Tribunal de Garantías Constitucionales. El Congreso de la República, inmediatamente de notificado con la resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales, ratifica lo hecho por el Tribunal de Garantías Constitucionales. ¿Qué es lo que ratifica? Ratifica la inconstitucionalidad de la segunda parte de la convocatoria; es decir, afecta la parte que

califica el Presidente nuestro funcionamiento, en cuanto debemos reunirnos en forma ininterrumpida y hasta terminar la agenda. De tal suerte que, puntualizado así el asunto, nosotros tenemos que mantener, como es obvio, el punto de vista constitucional de la convocatoria y de la inconstitucionalidad de la calificación de nuestro funcionamiento. Esto es un hecho jurídicamente irreversible porque ya el Tribunal de Garantías así se pronunció y así se pronunció el Congreso. En estas condiciones, me permito solicitar a los distinguidos diputados señor doctor Patricio Romero y Jorge Zavala, en el orden que presentaron las mociones, que me permitan una modificación o una sustitución de las mociones presentadas por ellos, con el siguiente texto: "El Congreso Nacional en uso de sus privativas facultades y atribuciones para decidir sobre su funcionamiento, resuelve clausurar el período extraordinario de sesiones convocado por el Presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo número veintidós cincuenta y uno, de veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis". Esta la moción que podría considerarse como una moción que sustituya a las presentadas por los distinguidos legisladores doctor Romero y doctor Zavala, o como sustitución o modificación; sustento digo, la moción por cuanto la convocatoria es constitucional, y de no haber sido constitucional la convocatoria no habríamos acudido a esta reunión; en lo que no puede, el señor Presidente de la República, es intervenir en la parte de cómo debemos funcionar nosotros, esto es lo inconstitucional. De tal suerte que haciendo referencia a nuestro funcionamiento exclusivamente, que ya fue dada su opinión de inconstitucionalidad y resolución por el Tribunal de Garantías Constitucionales y ratificada por nosotros, considero, señor Presidente y honorables señores legisladores, que con la aceptación de los dos distinguidos legisladores proponentes, podríamos entrar a votar esta moción para lo cual, señor Presidente, he de solicitar que la votación sea nominativa. Le ruego señor Presidente, si es que procede, con la aceptación de los dos distinguidos legisladores cursar esta moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo consulto, de acuerdo con el Reglamento, a los proponentes si aceptan la modificación a la moción.-----

EL H. ZAVALA BAQUERIZO: Sí, señor Presidente, aceptada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ya. Señor Secretario, aceptan la modificación, es la una parte del pedido del señor Diputado Baca; el otro



pedido es que la votación sea nominativa y quiero saber si tiene el apoyo necesario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, se ha expresado el respaldo de más de diez legisladores, conforme lo manda el Reglamento.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Entonces así será la votación. El señor Diputado Jorge Moreno tiene la palabra ¿Cuál es el punto de orden, señor? Claro, el lo ha concretado en una moción modificatoria que en definitiva darle la razón a su planteamiento. Así es, señor Diputado Arteta.-----

EL H. MORENO ORDÓNEZ: Gracias, señor Presidente. Señores legisladores, en primer lugar quiero expresar a nombre del Bloque Parlamentario del Movimiento Popular Democrático nuestro homenaje al pueblo de Guayaquil en este día en que celebra su fecha de independencia de la dominación española, y en el pueblo de Guayaquil rendir nuestro homenaje a aquellos compatriotas que en su época se levantaron para combatir a quienes habían tiranizado nuestro suelo patrio: a Borja Lavayen, rendir nuestro homenaje a los próceres de la independencia, en donde se encontraba también uno de apellido o de nombre León Febres Cordero, que supo combatir la dominación extranjera, y que lamentablemente, señor Presidente, hoy tenemos que ver con profundo dolor e indignación al mismo tiempo, que hay también un León Febres Cordero acompañado de Laniado, acompañado de Dahik, acompañado de Emanuel, que se han sumado a la dominación extranjera, de la banca norteamericana, del Fondo Monetario Internacional para someter a la Nación ecuatoriana y al pueblo ecuatoriano. Nuestro mejor homenaje a ese noble y rebelde pueblo guayaquileño es levantar aquí, en el seno del Congreso Nacional no la voz de respaldo a las medidas dictatoriales de León Febres Cordero, sino levantar aquí, en el seno del Parlamento Nacional, la voz de un pueblo ecuatoriano que ya le dijo no en las últimas elecciones a este Gobierno autoritario, represivo, dictatorial. Señor Presidente, señores legisladores, la convocatoria al Congreso Extraordinario hecha por el señor ingeniero León Febres Cordero, Presidente de la República, y permítanme que le quite el artículo de Presidente Constitucional de la República, ha sido, señor Presidente, una convocatoria que él la ha realizado ejerciendo un derecho constitucional. Sí, el Presidente puede convocar a un congreso extraordinario, y nosotros en respeto de esa disposición estamos aquí para discutir esa convocatoria a nombre del pue

blo ecuatoriano, porque hay que recordar una vez más, señor Presidente, al igual que los treinta y uno que integran el bloque de Gobierno, representamos a diferentes sectores populares, sectores sociales; hay que dejar al lado cuando se dice "cuarenta votos se imponen"; somos la representación de un pueblo, que venimos aquí a hablar a nombre de ese pueblo. Por eso, señor Presidente, hemos venido a esta convocatoria, para discutir qué hacer con este Congreso: si seguimos adelante como plantea el señor Diputado Castro Benítez del FRA, quien defiende la tesis de que el Congreso debe continuar con la convocatoria hecha por el Presidente de la República, no nos extraña eso, que el FRA plantee esto, como ellos -- son parte del Gobierno, quieren que el Congreso haga lo que el Gobierno quiere hacer. Tenemos que discutir, señor Presidente, si acogemos la propuesta que acaba de hacer el señor Diputado Angel Duarte Valverde, jefe del bloque de Concentración de Fuerzas Populares, que como todo el pueblo ecuatoriano sabe, hasta el nueve de agosto lideraba la mayoría gobiernista en el Congreso Nacional el señor Diputado Duarte nos plantea que hagamos una suspensión de ocho días, de quince días y reiniciemos el Congreso Extraordinario convocado por el Presidente de la República; es decir, hay coincidencias: el bloque del Partido Socialcristiano, como ya lo ha dicho públicamente, el día de hoy el bloque del FRA y el bloque del CFP, coinciden en que el Congreso Nacional debe seguir esta sesión extraordinaria, conforme el señor Presidente de la República la ha citado. El Movimiento Popular Democrático, señor Presidente, señores legisladores, respeta mucho el criterio que tienen los bloques a los cuales me he referido, pero discrepamos rotunda y radicalmente. Se ha argumentado aquí que nosotros debemos seguir este Congreso porque convendría, por lo menos estudiar una ley, si quiera unita para darle gusto al Presidente de la República: la Ley Orgánica de la Función Legislativa ¿Por qué no la aprobaron el año pasado cuando eran mayoría los señores del Partido Socialcristiano, del FRA, del CFP? ¿Por qué no lo aprobaron los liberales? Y ahora nos vienen con el cuento de que este Congreso, para darle gusto al Presidente de la República, tenemos que tratar, por lo menos, esa ley, que durante siete años no se la ha podido aprobar. Quiero recordar que de esos siete años, también un primer año estuvo dirigido precisamente por el señor Asaad Bucaram, Director de Concentración de Fuerzas Populares. De tal mane-

ra que el problema no es ese, señor Presidente, el pueblo ya no puede seguir comiendo cuentos de que tenemos que entrar a discutir por lo menos la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que es la última tablita de salvación que se ha puesto el señor Diputado Castro Benítez, porque ya según parece en el resto está de acuerdo-pero dice-por lo menos estito. Señor Presidente, señores legisladores, ya el señor Diputado Jorge Zavla Baquerizo, un distinguido e ilustre jurista del país, en su intervención dio argumentos jurídicos debidamente fundamentados sobre la naturaleza de la inconstitucionalidad de esta convocatoria. Ya existe la resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales, a las cuales se han referido todos los señores legisladores; no es este momento el punto central a mi juicio de seguir insistiendo sobre cuestiones de orden jurídicas; la reforma que se ha planteado a la modificación por parte del señor Diputado Baca, que me parece procedente, debe completarse, señor Presidente y señores legisladores, con el planteamiento de que el Congreso Nacional resuelve enviar todos y cada uno de los proyectos de ley que son motivos de esta convocatoria, enviar a conocimiento de cada una de las Comisiones Legislativas Permanentes, de conformidad con lo que el Reglamento establece, y de esa manera estaremos dando atención al pedido hecho por parte del señor Presidente de la República, de que se disputan estos proyectos de ley. El problema de fondo es un problema de carácter político, tenemos que decirlo así muy claramente, señor Presidente, se habla de un problema jurídico, moral; el problema actual es un problema político. ¿Qué busca el señor ingeniero Febres Cordero con esta convocatoria?. Respetar al Congreso Nacional talvés; darle vida a la Constitución de la República. Si pensara así, el señor ingeniero Febres Cordero hubiera permitido que el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes funcionen sin ninguna interrupción a partir del día de mañana. Pero no lo ha hecho así, pone de por medio una convocatoria a un Congreso Extraordinario; si pensara el ingeniero Febres Cordero, el respetar la capacidad de fiscalización del Congreso Nacional, no andubiera proclamando de que el Congreso Nacional no puede fiscalizar en Congresos Extraordinarios, para decir algo. El señor Presidente de la República busca enredar la vida constitucional, busca avanzar en su ioca carrera política para entregar el país en bandeja a los intereses de la banca extranjera, para ponerlo de rodillas-



como ya lo tiene frente al Fondo Monetario Internacional, el que quiere este Congreso Extraordinario para impedir que el Parlamento ecuatoriano discuta proyectos de ley prioritarios para los intereses de los trabajadores del campo y de la ciudad. Quiere impedir que el Congreso Nacional discuta una auténtica ley sobre hidrocarburos señor Presidente, como es propuesta por el Movimiento Popular Democrático, que se tendrá que discutir en la Comisión, que tengo el alto honor de presidir. Febres Cordero quiere que el Congreso no discuta la tesis del Movimiento Popular Democrático, sobre el no pago de la deuda externa a la banca extranjera, para utilizar esos recursos y darle al pueblo ecuatoriano la comida que necesita para vivir; quiere Febres Cordero que el Congreso Nacional no discuta el Presupuesto General del Estado de mil novecientos ochenta y siete, porque él pretende que se apruebe el proyecto que él envió sin que ninguno de los diputados representantes del pueblo tengamos la oportunidad de hacer una correcta redistribución de esas asignaciones. Porque hay que contar las partidas presupuestarias que tienen aquellas entidades, que están presididas por los gobernantes de las provincias mediante la cual se viene haciendo la más absurda demagogia con el pueblo ecuatoriano, señor Presidente. Eso es lo que quiere, que no se discuta la ley para darle fondos a las universidades ecuatorianas; que no se discuta una Ley de Reforma Agraria, que le dé al campesino la tierra para trabajarla; quiere que no se discuta, señor Presidente y señores legisladores, un conjunto de leyes de beneficio popular y de beneficio nacional. Claro, también quiere el ingeniero Febres Cordero que el Congreso no entre a debatir los problemas relacionados con las inmoralidades que se han producido en su administración. No quiere que le sancionen a los socios, a los que festinaron los fondos del Estado en el negociado de CEDEGE; no quiere que se sancione a los roba-carros, que andan pasiándose tranquilamente por la Avenida Nueve de Octubre, presidiendo las fiestas estudiantiles; eso es lo que no quiere el ingeniero Febres Cordero, por eso pone esta convocatoria para este Congreso Extraordinario. Yo pregunto a los señores legisladores, a todos, sin distinción de partidos políticos. ¿Conviene para los intereses del Ecuador, conviene para los intereses de la vida republicana, conviene para la vigencia del régimen constitucional aceptar esta convocatoria? -- ¿Conviene que funcionemos en los términos que el Presidente quie-

re imponerle al Congreso Nacional, para reivindicar la dignidad del Congreso?. Eso es lo acertado. Que el pueblo juzgue. Será acertado, señor Presidente, cruzarse de brazos y abstenerse en una decisión importante en donde se necesitan definiciones. Que el pueblo los juzgue, porque aquí, no hay termino medio, señor Presidente, o se agacha la cabeza frente al Gobierno, o se levanta la dignidad de un pueblo representada en este Parlamento Nacional. Esas son las dos alternativas: no hay otra alternativa, pueblo ecuatoriano. No podemos dejar pasar y dejar hacer lo que el señor Presidente de la República quiere que el Congreso Nacional haga. El ingeniero Febres Cordero, está estableciendo un régimen de hecho, de hechos dictatoriales, no se atreve a clausurar el Congreso Nacional, porque sabe que hay un sentimiento democrático que no le va a permitir; porque también hay expresas disposiciones que vienen desde arriba de la administración Reagan, que le dice que no conviene que haga eso, pero quiere colocar como dije anteriormente al Congreso Nacional en una situación de maniatarle. Seguramente mañana dirá, el Congreso se ha clausurado inconstitucionalmente, por lo tanto, de aquí en adelante nada de lo que el Congreso haga valga. En definitiva, un Congreso que se reúne, que aprueba, que resuelve diferente tipo de proyectos de ley etcétera, y el señor Presidente dirá vetado, vetado. Y frente a ese chantaje nos quiere colocar a los legisladores populares para que nosotros frente a ese temor de cierta desautorización, digamos, señor Presidente, que sigamos discutiendo el Orden del Día, o por lo menos una ley como plantea uno de los partidos de Gobierno. Señor Presidente el Congreso Nacional tiene que dar un ejemplo de dignidad, de republicanismo, cada uno de los partidos políticos presentes aquí estamos obligados a decirle al pueblo, nuestra posición clara y frontal; nadie nos va a obligar, nosotros con toda seguridad vamos a contar con el respaldo del pueblo ecuatoriano. Allí quienes voten a favor de las imposiciones dictatoriales de Febres Cordero o quienes pretendan lavarse las manos con abstenciones. El pueblo, señor Presidente, está conciente de que en estos momentos existe una pugna, si, señor Presidente, hay una pugna, porque tenerle temor a este nombre. Naturalmente que hay desacato por parte del Presidente frente a la Constitución y frente al Congreso Nacional; pero en el fondo lo que hay es una pugna política. EL SEÑOR PRESIDENTE: Le quedan dos minutos señor diputado,-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ: Entre los representantes de la banca extranjera, de las oligarquías, de los banqueros, de los grandes terratenientes, de los grandes comerciantes de exportación liderados por el ingeniero Febres Cordero, una pugna por otro lado de los poderes de la patria, de los trabajadores de las fábricas, de los trabajadores del campo, de los maestros, de los estudiantes, de los patriotas, de los demócratas, que no queremos ver a nuestra Patria humillada, que no la queremos ver sometida, que luchamos por la democracia, señor Presidente y señores legisladores. Esa es la pugna que hay en el momento en el país. Por todas estas consideraciones, el Movimiento Popular Democrático, considera que el Congreso Nacional debe ser clausurado el día de hoy en los términos que la Constitución de la República lo están señalando. Nosotros hemos atendido esta convocatoria, y luego de ello, señor Presidente, que se envíen aquellos proyectos de ley a cada una de las Comisiones Legislativas Permanentes, y el día de hoy levantando en alto la bandera de lucha de los patriotas del Nueve de Octubre, levantando en alto la bandera de lucha de los patriotas del Tres de Noviembre de Azuay, señor Presidente, del Dieciocho de Noviembre de Loja; levantando la bandera de lucha del Dieciocho de Octubre de Manabí, de aquellos hombres y mujeres que dejaron heroicas jornadas en la historia nacional, tenemos que decirle al Presidente de la República, que él es el responsable del caos jurídico que está conduciendo al país, que él será responsable de todo lo que ocurra en el Ecuador, porque si Febres Cordero y la trínca que él dirige pretende negarle al Congreso Nacional a los partidos políticos su derecho a vivir en un régimen constitucional, su derecho de vivir en un régimen jurídico, pues, señores, la Carta de los Derechos Humanos señala con claridad que los pueblos tienen derecho a insurgir contra la tiranía y no nos van a aplastar, señor Presidente; el pueblo ecuatoriano tendrá que insurgir para combatir esta dictadura, así como la combatió a la dictadura en mil novecientos cuarenta y cuatro o mil novecientos noventa y seis. Yo desde esta tribuna llamo al pueblo ecuatoriano a movilizarse a salir el día de mañana para que frene-mos estos hechos dictatoriales de Febres Cordero, y si hay que re-ditar nuevas jornadas como las del Nueve de Octubre, como las del veinticuatro de mayo, como las del veintiocho de mayo del cuarenta y cuatro, como la de junio del sesenta y seis, pues compatrio-



tas, colegas diputados, tenemos que ir a nuestras provincias a decirle al pueblo que se ponga en pie de lucha a defender la democracia, la libertad y a combatir la tiranía. Por todo esto, señor Presidente, Febres Cordero tiene que acatar la decisión del Congreso Nacional, que el día de hoy tendrá que clausurarse por honor y respondiendo a un clamor popular. Gracias, señor Presidente

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Edgar Molina.-----  
EL H. MOLINA MONTALVO: Señor Presidente, señores legisladores, alrededor de este tema distinguidos legisladores desde su corriente han aprovechado la oportunidad legítima desde luego, para dar sus puntos de vista políticos y jurídicos, se han hablado de muchas cosas y salvo quien no tiene derecho de hablar, por efecto de no ser representante de un mandato auténticamente popular, las opiniones tienen que ser respetadas. Señor Presidente, estamos en un acto plenamente constitucional, plenamente jurídico. El Congreso se reúne por la convocatoria del Presidente de la República, aquí estamos, ya sobrarían aquí de mi parte opiniones respecto de que el mismo Tribunal de Garantías Constitucionales, calificó de constitucional la convocatoria con la salvedad que aquí la ratificamos, por eso estamos aquí. También hay que decir, señor Presidente, que no hay más ciego que el que no quiere ver, y ya viene -- siendo hora de aclarar una situación. Para aquellos que el negocio es la dictadura a cualquier costo, para aquellos que el caos es el negocio a cualquier costo, la posición de quienes defienden el régimen constitucional se confunde con eso de hacerle los trabajos al Gobierno también a cualquier costo, y esto señores no es la situación de CEDEGE. Asumimos la responsabilidad y el precio político de defender el régimen constitucional aunque sea de Febres Cordero y otros que asuman el precio político y la responsabilidad de querer votar un Gobierno, aunque sea constitucional, es otra cosa. Y aquí estamos hablando en defensa de sistema constitucional, cuyo fundamento soberano está en el Congreso Nacional de tal manera que, cuando se nos escuche y se nos ve actuar al unísono con otro que realmente quieran hacer aunque sean circunstancialmente la defensa del régimen constitucional, no tiene que llamarle la atención a nadie. Se ha planteado una moción que conlleva un asunto muy correcto, la clausura del Congreso Extraordinario que en este momento nos ha convocado y al que estamos asistiendo. Paladinamente señor Presidente decimos que el Congreso --

tiene toda la facultad de clausurarse si es que así lo considera necesario, oportuno y jurídico y al menos respecto de la jurisdicción no hay ninguna discusión, pero si conlleva esto una situación de orden político, que nosotros lo asumimos también a plenitud. ¿Por qué apoyamos la clausura del Congreso? Porque no cabe ninguna duda, que el Presidente de la República, quería someter a la Función Legislativa a un enervamiento de su acción, situación que es realmente intolerable sin abdicar respecto de nuestras legítimas constitucionales y morales obligaciones aquí en el Congreso Nacional. Por eso sin mucho discurso pero dejando muy claro CFP, reivindica que así como estaba en la obligación de acudir a la convocatoria del Presidente de la República, está en su derecho el Congreso Nacional de clausurar este Congreso Extraordinario. es facultad intrínseca exclusiva del Congreso Nacional. Pero, señor Presidente, sea por nuestras acciones o nuestras omisiones, es un hecho cierto que algunos de los temas materias de la agenda de la convocatoria del Presidente de la República, son exigencias que deben ser resueltas. Y ya anotaba el mismo proponente de la moción, proponente de la modificación de la moción, que estaría incompleto, si es que el Congreso resuelve simplemente clausurar y aquí no ha pasado nada. Porque para nomás de decir no a un requerimiento de desplante del Ejecutivo, no hay que volverles las espaldas a los requerimientos del pueblo ecuatoriano. Pero ahí es donde el Parlamento debe asumir con responsabilidad y aquí vamos naturalmente cada cual desde su sector, ver como en el debate trata de servirle al pueblo sobre esta agenda; digo, debe asumir la capacidad de canalizar esta problemática, si es que clausuramos el Congreso, señor Presidente, señores legisladores, automáticamente no por resoluciones del Congreso, la ley manda a que empiece a funcionar el Plenario de las Comisiones, y entonces a este Plenario de las Comisiones, el Congreso sí le puede dar una agenda, si le puede dar un temario y a efecto de que no quede soslayada tampoco en el orden institucional la cohesión republicana, las Comisiones Legislativas, el Plenario de estas comisiones puede tratar el temario que le ha enviado el Presidente de la República, al Congreso Extraordinario esa es facultad totalmente legislativa. De ahí que volviendo al planteamiento original, el Diputado Angel Duarte que quiso taparse con un poco ojarazca, y no quiero calificar más, volva -

mos a la reflexión; hay que completar la proposición, la clausura del Congreso, en orden a consagrar una vez más, consagrar - en esta ocasión la plenitud del derecho del Congreso es precedente; y también pongamos en la agenda del Plenario de las Comisiones como mandato del Congreso, la capacidad de conocer y resolver sobre los asuntos que han sido materia de esta convocatoria, y no se trata de servirle ni al Presidente de la República ni al cacareo sectareo de nadie, sino de servirle al país, de servirle al compromiso que todos adquirieron de una u otra forma honorablemente, frente a quienes nos han elegido. Con esta reflexión, señor Presidente, asimismo nosotros proponemos que si se va a resolver la clausura del Congreso con lo que estamos de acuerdo, también se aumente el traslado de la agenda de la convocatoria a Congreso Extraordinario, para que el Plenario de las Comisiones Legislativas, conozca y resuelva sobre ese mismo temario. Gracias, señor Presidente, si lo aceptan así los señores diputados.

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Lo aceptan los proponentes? sí? Esta aceptado. Inclúyales en la moción como proposición. Diputado Diego Delgado.

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente y señores legisladores. En la mañana de hoy, se ha estado discutiendo un asunto como si fue exclusivamente de carácter legal, un asunto de carácter constitucional. A mí me parece que en definitiva el problema es de carácter político, el aspecto legal es el corcel en el cual está siguiendo una estrategia política de parte del Ejecutivo. Me parece importante reconocer la capacidad del Ejecutivo para convocar a un Congreso y por eso estamos aquí presentes. Esta presencia de los legisladores es una certificación de que también sabemos respetar lo que la Constitución establece y garantiza como derecho del Ejecutivo; sin embargo, decía que es un asunto de carácter político y lo es efectivamente porque lo que aquí se persigue son objetivos muy claros. Si es que se quisiera que a la mayor brevedad se resolvieran asuntos que están contemplados en los proyectos de ley que han sido formulados para que el Congreso discuta, muy bien se pudo haber solicitado que sea las Comisiones Legislativas Permanentes y que sea además de ello el Plenario el que conozca dichas leyes imprescindibles para el país, algunas de ellas en especial; sin embargo, me parece que el objetivo está orientado a evitar que el Congreso Nacional conozca algunos aspectos que aquí han sido diseñados por algunos señores -



legisladores. En primer lugar, lo que se está pretendiendo es - que el Congreso no pueda acometer con otras tareas que es importante que sean conocidas por este poder del Estado y que en ese sentido única y exclusivamente se trate aquellas cosas que el señor Presidente de la República quiere que sean abordadas en este recinto. No quiere que algunos proyectos de ley, que también son importantes y que no constan en el temario, sean abordados por ejemplo. Además de ello, existe un segundo objetivo: se pretende evitar que se conozca en el Congreso Nacional una serie de denuncias, una serie de aspectos que deberían ser ventilados ante la opinión pública, y que deberían ser acometidas por el Congreso Nacional, y en este sentido quiero señalar que este objetivo político está reforzado por una práctica que muchos funcionarios del Ejecutivo están estableciendo en las últimas semanas. Hemos pedido una cantidad de información a una serie de Ministerios, hemos solicitado conforme al Artículo cuarenta y dos del Reglamento Interno del Congreso una serie de datos, una serie de requerimientos sobre aspectos que son de trascendencia para provincias, a las cuales hemos venido representando diputados del Partido Socialista Ecuatoriano o en otro caso en aspectos que son de interés nacional; sin embargo, a pesar de que el Artículo cuarenta y dos del Reglamento Interno del Congreso establece que esa respuesta o que esa información debe darse en solamente ocho días, han pasado varias semanas y algunos Ministerios se niegan a dar esa información. Habrá que preguntar que ánimo existe para ese retraso en la información. Que ánimo existe para ocultar datos que han sido solicitados a través de la Presidencia y Secretaría del Congreso, conforme lo señala el Artículo cuarenta y dos del Reglamento Interno, ya aludido. Ese es el segundo objetivo a nuestro modo de ver. Existe un tercer objetivo y que ha sido también indicado tangencialmente por un legislador. Se pretende que el Congreso Nacional no discuta lo que tiene que discutirse en el asunto referente al Presupuesto del Estado; y ese es un tercer objetivo. Yo me atrevería a decir que existe un cuarto objetivo y el cuarto objetivo es el de volver únicamente un instrumento de adorno al Congreso Nacional; que los asuntos fundamentales de Legislación, que los asuntos fundamentales de fiscalización, que los asuntos fundamentales de lo que significa la política presupuestaria, no sea el Congreso el que aborde esos a

suntos. Quisiera en este sentido establecer algunos criterios -- que aquí se han formulado, porque no sería también exacto y justo decir que solamente es este el caso del Gobierno del ingeniero Febres Cordero. A parte del Gobierno del ingeniero Febres -- Cordero en los países en vía de desarrollo, en los países capitalistas atrasados como se denomina de manera general, siempre se ha pretendido robustecer al Ejecutivo a costa del Poder Legislativo. Existen aspectos que deberían también ser abordados en este Congreso, y me voy a remitir algunos de ellos y deberían ser remitidos a discusión de todos los poderes legislativos de los países en vías de desarrollo. Aspectos como por ejemplo de la -- deuda externa; aspectos por ejemplo, lo que en otros países se -- llaman procesos de dolarización y que en el Ecuador se llama pro -- ceso de sucretización; aspectos referentes a la defensa de los -- recursos naturales de los países en vías de desarrollo, porque lo que acontece además curiosamente en todos esos países en vías de desarrollo, es que los técnicos y los responsables de la política económica de los países en vías de desarrollo, son sobre todo cuadros técnicos preparados en las escuelas de mayor capacita -- ción que tiene los Estados Unidos y los países acreedores nues -- tros y que son esos cuadros técnicos formados en esas universida -- des los que vienen a los países en vías de desarrollo, como es -- el caso ecuatoriano, para diseñar una política que en el fondo -- significa sobre todo la entrega de los recursos naturales en e -- sos países, en el caso del Ecuador de los recursos naturales -- ecuatorianos en función de los intereses de las transnacionales, -- por eso es que decimos que es un asunto político sobre todo, por -- que el asunto jurídico que es manejado en función de los intere -- ses políticos del Ejecutivo. Y el Ejecutivo tiene intereses muy -- claros: el Frente de Reconstrucción Nacional se constituyó como -- una alianza política de algunos partidos que no hacen falta nom -- brarlos porque el país entero los conoce, y que son precisamente -- los partidos que durante el siglo XX han manejado nuestro Ecuador -- ahí están los nombres de diversos presidentes de la República que -- obedecen a partidos políticos, que constituyen los intereses de -- clase. Porque los países capitalistas, obviamente, los gobier -- nos son expresión de intereses económicos, intereses sociales y -- de intereses políticos determinados. En ese sentido es que, el -- Partido Socialista cuestiona severamente lo que está acontecien --

do en los últimos años en nuestro país, porque sobre todo se está pretendiendo buscar mecanismos de mayor enriquecimiento, de monopolización de la economía, cada vez son más amplios sectores sociales los que padecen mayor pobreza, cada vez son menos ecuatorianos en el caso nuestro, los que disponen de mayores recursos. Y hacia eso también apuntan las medidas del once de agosto de mil novecientos ochenta y seis, adoptadas por la Junta Monetaria. El incremento de los intereses beneficia fundamentalmente a la banca privada del país, banca que además en un inmenso porcentaje maneja recursos transferidos por el Banco Central del Ecuador. Todo el país conoce cuáles son los más grandes banqueros de este país, grandes banqueros que en mayoría se encuentran alineados junto al régimen del ingeniero León Febres Cordero Rivadeneira. Otras medidas como la entrega de los dólares a los sectores exportadores, significa mayor capacidad de enriquecimiento para estos sectores; y toda la política que se ha desarrollado en este país, está orientado en ese perfil y con ese objetivo de control político. Incluso la política represiva, la creación de escuadrones volantes, del robustecimiento desmesurado de una gran cantidad de sectores que están integrados a los cuerpos represivos, es toda una estrategia política que previene las consideraciones que deberán darse cuando amplios sectores sociales de nuestro país, expresen su disconformidad de otras formas incluso a las formas tradicionales, porque no están de acuerdo con una política de hambreamiento, una política de empobrecimiento, una política de amilanamiento que quiere darse en contra de las más amplias capas poblacionales de nuestro país, eso es lo que está aconteciendo. Por eso es que decimos que existe una estrategia política, y dentro de esa estrategia política, está evidentemente pretender hacer del Congreso, simplemente un elemento decorativo de la constitucionalidad ecuatoriana. Y no es el primer caso en América Latina, así también se manejó durante muchos años y se ha manejado a Colombia, por ejemplo. En Colombia funciona formalmente la Constitución, pero quienes deciden las cosas allí, son quienes manejan ese país a la sombra de la Ley y Doctrina de Seguridad Nacional. Y la mayoría de las sociedades de América Latina, son sociedades también manejadas a la sombra de la misma Doctrina y Ley de Seguridad Nacional, porque esa es la verdadera Constitución que de alguna forma está rigiendo el -



destino de nuestros pueblos; y contra esa ley y contra esa doctrina, precisamente, el socialismo se levantado en este país porque no estamos de acuerdo con ese tipo de mecanismos. Y decimos de -- que es una forma de dominación que no es exclusiva de nuestro -- país, porque la experiencia, la historia y la realidad de América Latina, demuestra que así son las cosas. Lo que acontece en México, lo que acontece en Costa Rica, lo que acontece en Venezuela, lo que acontece en Colombia, son demostraciones fehacientes de -- que incluso gobiernos que se ubican en sectores de centro o que se identifican formalmente con expresiones de centro izquierda, -- también apelan a estos mecanismos para la dominación social de colectividades nacionales enteras. Y lo que sucede en Chile, lo que sucedió en Brasil en los años de dictadura, lo que sucedió en el Uruguay, lo que sucede en el Paraguay, también es una cosa similar. La imposición del Fondo Monetario Internacional está de --- igual manera afincada en los países capitalistas en vías de desarrollo, de expresiones que se ubican con el centro y de expresiones que se ubican con la derecha. Por eso es que, el socialismo se levanta como una expresión alternativa respecto a formas de dominación capitalista, aunque sean concepciones, según unas, mal racionalizadas y que no quieren ejercer su dominación a través de mecanismos de fuerza y de represión abierta, sino a través del asalto a la conciencia de los sectores populares, a través del consenso, a través de mecanismos de dominación política más sutiles, más imaginativos, más inteligentes incluso diría. Pero la propia experiencia del Ecuador, la propia experiencia de América Latina, demuestra de que no hay otra salida que una salida independiente al margen de las discrepancias interburguesas, al margen de las -- discrepancias de los sectores dominantes en América Latina. Y de mos.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene tres minutos, señor diputado.-----

EL H. DELGADO JARA: ¿Cuántos, señor Presidente?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tres, señor diputado.-----

EL H. DELGADO JARA: Quisiera que confronte con el reloj del diputado Romero Barberis, quisiera que se pongan de acuerdo cuando me nos en la hora de quitarme la palabra, señor Presidente. Yo quisiera hacer una reflexión, una relación además de lo que ha pasado en nuestro país y de lo que ha pasado en América Latina, y quizás por eso se me está cortando el tiempo, señor Presidente. En --

el Ecuador en mil novecientos cuarenta y cuatro, cerca del veintiocho de mayo, los sectores progresistas de este país, encabezados por el Partido Socialista, por el Partido Comunista y otros sectores políticos de izquierda, tuvieron un poder como quizás ha resultado irreplicable hasta ahora; y ahí hubo igualmente situaciones parecidas en términos del burgués más represivo, de quien manejaba un país en condiciones totalmente represivas, se llamaba Carlos Alberto Arroyo del Río, el Presidente. Y en lo que hace referencia a quien supuestamente era la alternativa, se expresaba que la alternativa era el doctor José María Velasco Ibarra. El era la expresión racionalizada de la dominación política; sin embargo ahí la izquierda se equivocó y con los ejemplos de nuestras propias equivocaciones, y con la autoridad moral que nos da el hecho de haber rectificado rumbos, haber autocriticamente analizado esas equivocaciones, es que estamos concientes de que no hay otra salida que la salida independiente del pueblo ecuatoriano, que pueda prescindir de clases dominantes en pugna, y ese es el camino que plantea el Partido Socialista, porque la experiencia de Velasco Ibarra en el cuarenta y cuatro, permitió establecer que a la vuelta de la esquina, ellos también pueden ser elementos ferozmente represivos en contra de los sectores organizados de nuestro pueblo. Lo que pasó en mil novecientos cincuenta y seis que autocriticamente tiene que analizar la izquierda, es otro gran ejemplo; ahí la expresión del centro izquierda era el doctor Raúl Clemente Huerta, y muchos sectores fueron tras de él; sin embargo, hay quienes entonces era centro izquierda están junto al partido y a la expresión política que decían combatir. Lo que demuestra que en este país no existe otra salida que la salida del socialismo, y que no es cierto que existen sólo dos alternativas: la alternativa del Gobierno del ingeniero Febres Cordero o quienes podrían ser en algún sentido o de alguna forma, mecanismos de ese cambio para conservar la sociedad capitalista. Pero en este momento cuando discutimos a una expresión política, concentradamente represiva que desempeña una política antinacional en la defensa de recursos naturales, como podríamos demostrar; y donde el Gobierno del ingeniero Febres Cordero, además, ha desarrollado a través del ministerio correspondiente, una política ferozmente represiva y ferozmente antipopular, es que nosotros como socialistas expresamos nuestra profunda oposición a los objetivos políticos, a su estra-

tegia de dominación nacional. Por eso es que hoy, aparte de las - consideraciones de orden legal que aquí se han expresado, es que - apoyamos.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Terminó su tiempo, señor diputado.....

EL H. DELGADO JARA: ...la moción en el sentido de que se suspenda en el sentido que ha señalado, en el sentido de que se clausure - el Congreso porque eso está encaminado, está inscrito en una es - trategia de la dominación que quiere ejercer en mayor grado el -- sector más reaccionario, más represivo y más antinacional de los - sectores que han dominado por siglos y por generaciones a nuestra patria.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados: de acuerdo con la facul - tad reglamentaria, la Presidencia decide que una vez que interven - gan los señores diputados: Oswaldo Lucero, Salgado, Feraud, San - tos, Andrade y Maugé, se termina la discusión y empezamos a tomar la votación correspondiente. Tomando en cuenta que he dado la pa - labra a representantes de todos y cada uno de los bloques aquí re - presentados. El Diputado Oswaldo Lucero, tiene la palabra. Un mo - mento. El señor Diputado Moreno, me pide la palabra un momento.--

EL H. MORENO ORDÓÑEZ: Señor Presidente: y muy brevemente, solamen - te para concretar una propuesta que yo había hecho en mi interven - ción, quiero entregar a Secretaría y de manera oficial, mi plan - teamiento, sobre una modificatoria a la moción que ha sido...que - está en curso. Mi planteamiento sería el siguiente, señor Presi - dente, manteniendo el texto en la segunda parte, digamos, en la - parte que ha sido entregada, que se introduzca el siguiente texto como primer punto: "El Congreso Nacional en uso de sus privativas facultades y atribuciones para dirimir sobre su funcionamiento. - Resuelve:- 1) .- Entregar al Plenario de las Comisiones Legislati - vas Permanentes, los proyectos de ley que son materia de la convo - catoria al presente Congreso Extraordinario, para que les dé el - trámite que ordena la Constitución de la República; y, 2).- Clau - surar el presente período extraordinario de sesiones, convocado - por el Presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo -- veintidós cincuenta y uno de veinticinco de septiembre de mil no - vecientos ochenta y seis". Señor Presidente, este punto me parece que es importante, por la siguiente razón: "de que si el Congreso - acogiendo la convocatoria del señor Presidente de la República, - considera conveniente clausurarlo el día de hoy, eso no impide --



que el Congreso dé curso constitucional a los proyectos de ley -- que él ha enviado. Pero yo creo que en la resolución debe ir este primer punto como una disposición expresa, que le estamos dando trámite constitucional a los proyectos que él].....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado: en este mismo sentido fue aprobada ya una moción modificatoria planteada por el Diputado Molina. Lo único que está sugiriendo y que me parece que es adecuado es el cambio del orden, para que primero decida enviarlo al -- Plenario y luego la clausura, creo que no hay inconveniente en aceptar eso los proponentes. Entonces, así se tomará votación, señor Secretario. El señor Diputado Oswaldo Lucero tiene la palabra

EL H. LUCERO SOLIS: Señor Presidente y señores legisladores: en este día en que la libérrima y rebelde ciudad de Guayaquil celebra un aniversario más de la gloriosa gesta del nueve de octubre de mil ochocientos veinte, en que dio a América y al mundo un ejemplo de valor y de rechazo al autoritarismo, a la prepotencia y al abuso, el Partido Roldosista Ecuatoriano rinde homenaje especialísimo a la ciudad que el primero de junio de mil novecientos setenta, dio al PRE el más histórico triunfo que registra la historia ecuatoriana. Pero a la vez, como ya se ha vuelto una norma, tenemos los diputados roldosistas que denunciar en el seno de este Congreso, una vez más, la persecución a la que están sujetos los dirigentes del Partido Roldosista, desde que este Congreso, desde que este Gobierno se instauró el diez de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. En estos momentos, señor Presidente, señores legisladores y pueblo ecuatoriano, un ex-legislador, el abogado Oscar Célleri Cedeño, Subdirector Nacional del Partido Roldosista y encargado de la dirección suprema, está siendo objeto, una vez más, de la persecución por orden del Ejecutivo. El abogado César Baca Schaffino, Comisario Quinto de Policía de Guayaquil, ha ordenado boleta de captura en contra del ex-diputado Oscar Célleri Cedeño, ¿Cuál es el motivo?. Aquí consta, por haber dicho, por haber suscrito un manifiesto].....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado: le pido usted que se concrete a la moción que estamos discutiendo].....

EL H. LUCERO SOLIS: ...señor Presidente, esta es una tribuna política y].....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado: esta es una tribuna política, pero estamos discutiendo la moción concreta de muchísima mayor in

portancia que... Señor diputado, el rato que...-----

EL H. LUCERO SOLIS: ...se persigue a un ex-diputado..-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Es un ex-diputado, señor diputado y lo tole-  
ramos absolutamente todos los diputados, pero no podemos seguir -  
tratando de temas que no tienen que ver con la moción que estamos  
discutiendo.-----

EL H. LUCERO SOLIS: Sí tiene que ver, señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado: se va a concretar usted a la  
moción, o me verá en el caso lamentable de quitarle el uso de la  
palabra.-----

EL H. LUCERO SOLIS: Sí, señor Presidente, voy a concretarme pero  
es necesario que el pueblo ecuatoriano conozca esas persecuciones  
señor Presidente. Usted, siempre que hacemos esas denuncias nos --  
corta la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No es así, señor diputado. Lo que pasa es --  
que todas las cosas tienen su momento y en ese momento...En este  
momento estamos discutiendo una moción concreta, y reglamentaria-  
mente yo tengo la obligación de exigir a los diputados que se so-  
metan a ella.-----

EL H. LUCERO SOLIS: Señor Presidente: respecto de la convocatoria  
nadie discute la constitucionalidad de ella. Conforme al Artícu-  
lo sesenta y cuatro de la Constitución, el Presidente de la Repú-  
blica ha convocado a Congreso Extraordinario, esto nadie puede de-  
cir que es inconstitucional; peor sí es inconstitucional, según --  
lo resuelto también por el Tribunal de Garantías Constitucionales  
aquello de querer tratarlos, como ya lo dije en ocasión anterior,  
como a niños de escuela y decirnos: vengan, siéntense y de aquí --  
no se van a sus casas hasta que no terminen el deber. Eso más o --  
menos es lo que el señor Presidente ha dicho en su convocatoria y  
es lo que el Congreso Nacional debe rechazar, y ya lo ha califica-  
do de inconstitucional. Es verdad, esa convocatoria es eminente-  
mente política, aquí en esta convocatoria se pretende evitar que  
el Congreso Nacional siga denunciando al pueblo ecuatoriano, que  
las leyes que expiden y ha expedido o que ha enviado el Presiden-  
te de la República, son leyes en su mayoría, que inciden sobre el  
pueblo ecuatoriano. Se ha hecho un balance muy crítico de la la-  
bor del Congreso Nacional en estos dos meses; pero qué decir del  
balance del Gobierno; qué decir del balance de todas las medidas-

económicas que ya están incidiendo en el escuálido presupuesto -- del pueblo ecuatoriano. Las leyes que inconstitucionalmente han -- puesto en vigencia, inciden por ejemplo en los pasajes, inciden -- por ejemplo en el hecho de que el pueblo ecuatoriano cada día vea reducido su presupuesto. Las leyes principales que el Gobierno Na -- cional ha puesto en vigencia, tienden eminentemente a favorecer a una clase, a la clase privilegiada; tal es por ejemplo, la exone -- ración de impuestos a las exportaciones; tal es por ejemplo la de -- valuación de la moneda, que quien niega que favorece a doscientos exportadores en perjuicio de millares y millares de ecuatorianos. Aquí se ha dicho por reiteradas ocasiones, que el productor, el a -- gricultor recibe más dinero por sus productos, eso es verdad mo -- mentáneamente; pero qué pasa cuando ese agricultor, ese productor tiene también que ir a comprar los insumos, los insecticidas que -- necesita, los abonos químicos que necesita para su labor, también tendrá que pagar a precio del dólar de la calle y ahí se dará -- cuenta de que el mentado aumento no le sirve para absolutamente -- nada. Se han disminuido los aranceles. ¿A quién favorece la dismi -- nución de los aranceles?. Se ha establecido el sistema de precios reales, ¿A quiénes favorece el sistema de precios reales?. Se ha -- dejado flotante la tasa de interés a cuenta del ahorro, y yo pre -- gunto al pueblo ecuatoriano: ¿Quiénes tienen dinero para ahorrar? ¿A quiénes les sobra el dinero para invertir en las pólizas de a -- cumulación? En fin, sería largo enumerar el balance negativo de -- este Gobierno, inclusive aquello de ponerle impuestos al aguard -- diente nacional. ¿A quién afecta sino directamente a nuestro po -- bre pueblo, que es el único que consume aguardiente nacional? Los demás toman whisky o vino caros o champagne. Porque esto es lo que el Gobierno Nacional quiere evitar con esta convocatoria a Congre -- so Extraordinario, y esto es lo que tenemos definitivamente que -- rechazar, porque el Congreso Nacional, debe seguir ejerciendo su labor fiscalizadora, debe llamar aquí a este seno del Congreso Na -- cional, para que rindan cuentas ante el país y ante el pueblo e -- cuatoriano, al Ministro de Gobierno por las persecuciones de que -- están siendo objeto líderes políticos; al Ministro de Agricultura precisamente por haber acabado con la agricultura de grandes sec -- tores del país; en fin, inclusive al Ministro de Obras Públicas, -- por aquello de las carreteras con contratos dedicados, en fin, o --



tantos otros funcionarios. El Partido Roldosista por su parte, -- tiene ya llamado a juicio político al Contralor General de la Nación, todo eso es lo que quiere evitarse con esta convocatoria. -- De ahí que para terminar, señor Presidente y señores legisladores también acojo la moción de que haya un agregado en la resolución planteada, disponiéndose que los temas materia de la convocatoria presidencial, sean enviados a las respectivas comisiones para el trámite pertinente, eso es lo constitucional, eso es lo legal, señor Presidente. El Partido Roldosista Ecuatoriano como bloque, se pronuncia por la clausura de este Congreso Extraordinario, y por lo tanto, estaremos a favor de la moción. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Salgado.

EL H. SALGADO CARRILLO: Señor Presidente, señores legisladores:--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura a la moción, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: la moción final, aceptada con las modificaciones, dice: "El Congreso Nacional, en uso de sus privativas facultades y atribuciones para decidir sobre su funcionamiento. Resuelve: 1).- Entregar al Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, los proyectos de ley que son materia de la convocatoria del presente Congreso Extraordinario, para que se les dé el trámite que ordena la Constitución de la República; y, - 2).- Clausurar el presente período extraordinario de sesiones convocado por el Presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo veintidós cincuenta y uno del veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis."

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado Salgado.

EL H. SALGADO CARRILLO: Señor Presidente, señores legisladores: -- somos concientes absolutamente, que el Ejecutivo tiene la plena facultad de convocar a un Congreso Extraordinario. Aquí, el día de hoy se ha debatido largamente y se ha emitido criterios absolutamente valiosos; criterios valiosos que desde todo punto de vista tratan de cimentar la facultad que tiene el Ejecutivo, y la facultad que tiene el Congreso Nacional de acuerdo a la Constitución Política del país. El Tribunal de Garantías Constitucionales y quiero redundar en esto, señor Presidente, suspendió de oficio las condiciones que imponían al Congreso Nacional, que desde todo punto de vista eran improcedentes. El Tribunal de Garantías Constitucionales hizo uso de sus facultades y el Congreso Nacional a-

cató las facultades del Tribunal de Garantías Constitucionales, e se acatamiento del pronunciamiento constitucional del Tribunal de Garantías hizo que este Congreso Nacional, se instale el día de hoy en sesión extraordinaria de acuerdo a la Constitución Política del país. Es por esto, señor Presidente, y quiero redundar en los criterios claros y concisos que se han dado ya en este debate que los setenta y un diputados electos por el pueblo ecuatoriano, nos reunimos el día de hoy nueve de octubre en esta tribuna. No estaba de acuerdo yo, señor Presidente, en el planteamiento de inconstitucionalidad de la convocatoria realizada por el Ejecutivo. Y no estaba de acuerdo porque nos hubiéramos ido contra el pronunciamiento del Tribunal de Garantías Constitucionales y contra el criterio de los diputados que hoy día hemos concurrido a esta convocatoria. Hubiéramos estado nosotros mismo inculpándonos de violadores de la Constitución Política del país. Creo, señor Presidente, que el momento político que vive el Estado ecuatoriano, no es el momento más propicio para poder solventar sus difíciles y difíciles problemas. Creo yo, señor Presidente, que seguir y tratar la larga convocatoria realizada por el Ejecutivo, hubiera sido la más inadecuada de las normas que el pueblo ecuatoriano acababa a las circunstancias; porque, señor Presidente, la tensión política que vive el Ecuador es una tensión política que lo iba llevando por malos derroteros. Era necesario y es necesario, señor Presidente, que entremos en un clima de paz, de concordia y de tranquilidad. Y creo yo que, con las modificatorias que se han entregado a la moción que primeramente fue presentada el día de hoy, estamos llegando al momento más adecuado para la marcha constitucional del pueblo ecuatoriano. Por esto, señor Presidente, felicito yo a los representantes de los diferentes partidos políticos que han tratado de llevar a un clima de tranquilidad y paz, el planteamiento que en primer lugar se hizo de parte de uno de los señores diputados en la moción que fue presentada. Estimo que nosotros estamos jugando un momento histórico en la vida republicana, momento histórico que conducirá, señor Presidente, a que en este país haya elecciones libres para elegir Presidente, Vicepresidente, legisladores y demás funciones en el año mil novecientos ochenta y ocho; esto es lo único que debemos mirar y preocuparnos porque a nada conduciría que nosotros forcemos y demos piedra al-

palo, y que nos echen a nosotros palo a la piedra. Creo yo, señor Presidente, que estamos llegando a un feliz acuerdo en este Congreso Nacional, a un feliz acuerdo que será conservar el orden constituido en la República del Ecuador. El día lunes no más, señor Presidente, yo hice un planteamiento en el cual pedía un diálogo franco y abierto entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo, y hoy día me ratifico, señor Presidente, en ese pedido que lo realicé el día lunes. Yo creo que solamente el diálogo y el entendimiento es el camino idóneo que espera con ansias el pueblo ecuatoriano; solamente el diálogo es el camino idóneo para solventar los difíciles problemas que están presentes y que no podemos negarlos que están presentes; solamente el diálogo, señor Presidente y señores legisladores, el aporte de todos los partidos políticos representados en este Congreso Nacional, será la medicina para el grave mal que aqueja al pueblo ecuatoriano. Por esto, señor Presidente, el Partido Demócrata se adhiere a la moción presenta con las modificaciones que ya se han leído, va a respaldar la clausura de este Congreso Nacional el día de hoy, y a través de este pronunciamiento hacemos un llamado al pueblo ecuatoriano, un llamado al Poder Ejecutivo y un llamado a este Congreso Nacional para que entremos en un pleno entendimiento en beneficio de las clases que nos eligieron a nosotros, señor Presidente, de las clases más necesitadas, de las clases populares que, desgraciadamente son las clases más utilizadas dentro de la política nacional; las clases a las cuales se les llama y se las engaña en los procesos electorales; se las llama y se las engaña con palabras líricas y con discursos demagógicos; a las clases que se las engaña todos los días dentro de nuestro convivir nacional. Un llamado a nombre de esas clases populares, señor Presidente, a que los graves problemas que afronta la constitucionalidad del pueblo ecuatoriano, del Gobierno nacional, entren en una cordura entre los poderes del Estado en beneficio de ellos. Señor Presidente, quiero terminar esta mi intervención solamente con una reflexión; una reflexión a los partidos que conforman el bloque progresista y que conforman el bloque de Gobierno; en que la conversación es el medio más idóneo para solventar los problemas y que sería muy conveniente, señor Presidente, que en este receso que entrará después de minutos el Congreso Nacional y en el funcionamiento de las Comisiones Legislativas, exista el diálogo entre los diferen-



tes partidos políticos que conforman el Congreso Nacional, para que este diálogo dentro de los partidos que conforman el Congreso Nacional; sea el medio más idóneo para solventar nuestros problemas; que por otro lado, señor Presidente, se conforman las comisiones especiales que tienen que nombrarse en este Congreso Nacional, y que esas comisiones especiales, señor Presidente, estén conformadas por todos los partidos políticos que integran el Congreso Nacional, porque el procedimiento que tuvo el bloque progresista cuando se conformaron las Comisiones Legislativas Permanentes, creo yo que no fue el más idóneo, creo que pecó absolutamente de revanchismo, señor Presidente, porque en ella no están representadas sino un sector del pueblo ecuatoriano, y esas comisiones representadas por sólo un sector del pueblo ecuatoriano, son las que van a legislar en receso del Congreso Nacional; entonces, señor Presidente, la legislación que realicen esas comisiones, no son la legislación representativa de todo los sectores electos en el Parlamento Nacional. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Diputado Carlos Feraud Blum tiene la palabra.

EL H. FERAUD BLUM: Señor Presidente, hace un momento un legislador decía: "no hay quien discuta la constitucionalidad de la convocatoria a este Congreso Extraordinario". Pues sí hay, señor Presidente, porque yo soy uno de ellos; yo creo que la convocatoria del Presidente es totalmente inconstitucional, lo dije hace unos días atrás cuando conocimos la resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales. Y es inconstitucional por las razones que ya adelantó el doctor Zavala Baquerizo hace un momento, porque los sesenta días del período ordinario de sesiones terminan hoy nueve de octubre y no el ocho, como equivocadamente se cree, y no hay necesidad de crear nuevas normas jurídicas para llegar a esta conclusión y mucho menos normas procedimentales, como dijo el honorable Castro Benítez, porque esta no es una cuestión de procedimiento, esto es una cuestión de fondo, es una cuestión de Derecho sustancial. Hace más de cuarenta años, cuando estudié el Título Preliminar del Código Civil, en su letra y en su doctrina, leyendo a Pérez Guerrero, a Larrea Holguín y a todos otros juristas de renombre que han comentado el Derecho Civil Ecuatoriano, aprendí que de acuerdo con el Artículo treinta y tres, los plazos de días, de meses y de años correrán completos, completos; no hay días de

veintitrés horas, ni de catorce horas, ni de ocho horas; el día tiene veinticuatro horas. Estoy hablando para los juristas del país, para los abogados que conocen el Derecho; para los estudiantes universitarios de Jurisprudencia que ya aprobaron el primer año de su carrera, para ellos estoy hablando, porque ellos me están entendiendo que los plazos se cuentan de esa manera y no de otra, sin necesidad de reformar nada, porque así lo dice el Artículo treinta y tres del Código Civil, de manera clara, disposición que es aplicable a todo el ámbito del Derecho Público y Privado. Sin embargo, el tema de la constitucionalidad ha sido ya superado: el Tribunal de Garantías Constitucionales ha aprobado una resolución, y el Congreso, a su turno, también se ha pronunciado sobre esta resolución: inconstitucionalidad parcial. De tal manera que eso es un asunto concluido. Puse énfasis en la primera parte de mi intervención, porque algún momento tendrá que entenderse que eso es así, y podemos discutirlo cuando sea oportuno hacerlo, no ahora porque ya, repito, el tema está absolutamente definido. Vamos a clausurar este Congreso Extraordinario, entonces, no por razones de orden legal, sino por razones de orden político como aquí bien se ha dicho, porque el Presidente de la República ha tratado durante los dos años y tanto de Gobierno, de acorralar de maniatar al Congreso Nacional, de impedir que éste cumpla acabadamente con sus funciones; de limitar sus facultades ilegalmente, inconstitucionalmente, como decir por ejemplo, que no se puede fiscalizar en un período extraordinario de sesiones; como insistir en esto que consta aquí en la propia convocatoria, en el último considerando, que dice, con su venia, señor Presidente: -- "Que es facultad y deber primordial del Congreso Nacional expedir y reformar leyes y que sólo a él le compete resolver sobre objeciones parciales a proyectos de leyes aprobados por la Función Legislativa.."; vuelve a insistir testarudamente en este criterio absolutamente infundado, es que un veto parcial no lo puede conocer el Plenario de las Comisiones Legislativas. Es contra estas cosas, contra las que nosotros reaccionamos. Este Congreso, indubablemente, convocado mañosamente cuando no concluía el período ordinario, para las diez de la mañana del día que se creía era el primer día hábil posterior al Congreso Ordinario, no tenía otro propósito que el de someter al Congreso para que con una larga agenda esté aquí sentado durante meses haciendo lo que el Presiden

te de la República quiere; porque como se ha dicho, con toda razón, teme que el Congreso reanude la acción fiscalizadora, como tendrá que hacerlo oportunamente, o para enviarnos mientras el Congreso está en sesiones extraordinarias, nuevos proyectos calificados por él de urgentes en materia económica y seguir legislando y seguir arrogándose una facultad que es privativa del Congreso. Ya hemos tenido oportunidad de analizar esta materia cuando tratamos de los proyectos de derogatoria de la reforma a la Ley de Hidrocarburos, a la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control y otras leyes y a la Ley de Compañías; allí tuvimos que hacer referencia y poner énfasis en el hecho de que esos decretos leyes no tienen nada de urgentes y que el Presidente está abusando de esa facultad, y para hacerlo primero maniatado al Congreso, le amarra las manos y cuando ya lo tiene sometido, manda sus famosos proyectos de decretos leyes. Contra eso estamos reaccionando, contra eso tenemos que reaccionar para que el Congreso sea respetado para que el Congreso cumpla con su deber. Señor Presidente, sin perjuicio de que el Plenario trate los proyectos que se mencionan en la convocatoria, hay otros proyectos propios del Congreso, mucho más importantes que los que allí se mencionan: hay un proyecto que ya tiene casi dos años, planteado por el doctor Zavala Baquerizo para reformar el Código de Procedimiento Penal, que a pesar de ser un Código nuevo, dictado hace muy poco tiempo, contiene errores que es preciso corregir para la correcta administración de justicia; hay un proyecto desde hace más de dos años para reformar, en el Libro Primero del Código Civil, lo relativo al Derecho de Familia, para que la igualdad de los cónyuges de que trata la Constitución de la República no sea un enunciado teórico y para trasladar a la ley normas claras que consagren ese principio de igualdad, cuestión que las mujeres, con todo derecho vienen reclamando hace muchísimo tiempo, y el Congreso no le da respuesta. Tenemos que dictar una nueva Ley de Régimen Provincial, proyecto que igualmente duerme desde hace mucho tiempo, que fue presentado por los propios consejos provinciales como fruto de sus experiencias, es una ley que es necesario expedirla a la brevedad posible; igual ocurre con el régimen municipal: hay un proyecto de reformas necesarias presentadas también por los cabildos del país para remezclar y actualizar la Ley de Régimen Municipal; hay que dictar urgentemente una reforma a la Ley de Compañías, pa



ra restablecer la normalidad en este campo, normalidad que fue alterada cuando el Presidente de la República dictó arbitrariamente la Ley cero-veinticinco, que tuvimos que derogarla porque no había otro camino que hacerlo; pero ahora es preciso restablecer la vigencia de ciertas normas y avanzar en la reforma de esta ley -- tan importante como es la Ley de Compañías. Y, además, hay una -- cantidad de proyectos, de leyes de contenido social de los cuales se ha comentado aquí en el Congreso: El Presidente de la Comisión de lo Social y Laboral nos decía que están listos algunos proyectos en este campo para aliviar un poco la situación de los que -- más sufren como consecuencia de las medidas económicas aprobadas -- por el Gobierno. Es decir, hay un amplio campo legislativo sobre el cual tiene que trabajar el Congreso y que son muchísimos más -- importantes esos proyectos que los que se mencionan en la convocatoria del Presidente. Y quiero referirme a la Ley Orgánica de la Función Legislativa: Aquí se ha dicho con razón, me parece que lo dijo el Honorable Molina hace algún tiempo, el Congreso por qué -- tiene que funcionar con una ley orgánica, lo recuerdo, si durante toda la vida, con una o dos excepciones muy cortas, el Congreso Nacional ha funcionado con un Reglamento dictado por el propio Congreso y sin intervención de ninguna otra Función del Estado. Así tiene que ser, el Congreso debe funcionar con un Reglamento, -- no precisamente con el Reglamento actual, con un Reglamento que -- sea producto de un estudio concienzudo del Parlamento; me van a -- contestar inmediatamente: es que hay un mandato constitucional en virtud del cual el Congreso debe dictar, para su funcionamiento, -- la Ley Orgánica de la Función Legislativa, así es, efectivamente -- existe el mandato constitucional; pero si nosotros cobráramos -- conciencia de que basta un Reglamento aprobado por el Congreso, -- como ha sido siempre, lo que tendríamos que hacer es reformar la -- Constitución, también lo sugirió el Honorable Molina, hace ya algunos meses, y a eso se han referido otros diputados. La cuestión es sencillísima, un proyecto de cuatro líneas que lo podríamos aprobar si nos pusiéramos de acuerdo en el sentido de que el Congreso Nacional, se dice con frecuencia la primera Función del Estado, no tenga que recurrir a nadie para normar su funcionamiento ¿Por qué una ley que tiene que ir al Ejecutivo y que el Ejecutivo pues la va a vetar o la va a vetar parcialmente, como acostumbra -- hacerlo para condicionar al Congreso y normar la forma como este --

alta función del Estado deba funcionar? Yo planté serenamente a todos los sectores del Parlamento, a todos los partidos políticos aquí representados, a todos los señores legisladores, reformemos la Constitución. Es una cosa sencilla si naturalmente nos ponemos de acuerdo y podemos lograr los votos indispensables para una reforma de esta naturaleza, y con eso obviamos el problema de la -- tan requerida Ley Orgánica de la Función Legislativa. Y el argumento del Presidente que nos quiere sentar aquí a que leamos todo un proyecto de más de doscientos veinte artículos; no es la primera vez que el Presidente pone en sus agendas "la aprobación hasta su terminación de la Ley Orgánica de la Función Legislativa"; y eso, repito, es muy fácil de solucionar mediante un Reglamento -- previa una reforma constitucional. Así las cosas, señor Presidente tal como está planteado el problema, dejando a un lado el problema de la constitucionalidad porque ya es asunto juzgado y resuelto, me sumo a la moción de clausura del Congreso, para que sea el Congreso el que decida qué leyes debe inmediatamente estudiar, -- qué leyes debe inmediatamente tratar, que pueden ser las que yo -- he mencionado, deben haber otras importantes que otros colegas -- deseen que se traten privativamente, pero de ninguna manera seremos como escolares aquí a hacer lo que el Presidente de la República quiere que hagamos. Este es el punto fundamental. Este es un Congreso que se ha caracterizado y debe seguir caracterizándose por el afán de defender sus principios, de defender sus facultades; un Congreso que se ha caracterizado por decirle no al Presidente de la República; no por decirle no, por revanchismo, como se dice aquí, palabreja de la que tanto se abusa, sino porque el Presidente de la República tiene que aprender a gobernar democráticamente, y esto significa respetar a las demás Funciones del Estado, significa respetar el ordenamiento constitucional y jurídico. Me sumo, señor Presidente, a la moción planteada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Marcelo Santos.-----

EL H. SANTOS VERA: Señor Presidente, señores diputados; el bloque progresista ha decidido y así lo anunció desde hace varios días, -- clausurar el Congreso Extraordinario convocado por el Presidente de la República el mismo día de su instalación. La resolución de los partidos políticos que integran el bloque progresista, tenaz y hábilmente liderados y con un liderazgo merecido, indudablemente, por el Movimiento Popular Democrático, no buscó para susten --

tar su decisión, razonamientos de orden jurídico ni de ninguna otra naturaleza fundamentales; tan es así que, habiendo resuelto hace ya tantos días clausurar este Congreso Extraordinario el mismo día de su instalación, estando totalmente de acuerdo sobre ese asunto de fondo, sobre el fin de esta resolución del bloque progresista, en cambio no estuvieron de acuerdo en cuanto a la fundamentación de la resolución. Y vimos como el señor doctor Romero planteó una moción argumentando detener el abuso del Ejecutivo y defender las atribuciones del Congreso Nacional; el señor doctor Zavala sostuvo, con argumentaciones jurídicas la inconstitucionalidad de la convocatoria por su forma y por su fondo; y por último, se planteó una nueva fórmula que conciliara las diversas posiciones y que llevara definitivamente, fácilmente, sin discusiones, al objetivo que se había planteado y que había resuelto el bloque progresista: clausurar este Congreso. Es, indudablemente como acaba de sostenerlo el doctor Feraud, una motivación totalmente política, pero no es como sostienen los señores diputados del bloque progresista, para defender las facultades del Congreso Nacional frente a los embates y a los atropellos que ellos dicen, dirige hacia el Congreso el Ejecutivo. No, señores, es para arrinconar al Ejecutivo, para impedir que el Ejecutivo haga uso de las atribuciones que la Constitución y que las leyes le otorgan para gobernar a este país; es para impedir que el Ejecutivo gobierne, porque la consigna del más fuerte de los partidos que, sin embargo de ser el más fuerte no lidera el bloque de la Izquierda Democrática, desde el inicio de esta administración, fue la de impedir que el Gobierno del ingeniero León Febres Cordero administre y gobierne a este país; la consigna fue, y lo dijo uno de los más altos dirigentes de la Izquierda Democrática, gobernar desde la oposición. Para eso, todas estas maniobras; para eso, todas estas resoluciones; para eso, todo lo que el país ha visto durante estos dos meses de actividad del Congreso en período ordinario. Pero ha habido argumentaciones de tipo jurídico, y aún después de que los proponentes reconocen el error del planteamiento anticonstitucional y modifican la moción que estamos analizando y que vamos a votar, se vuelve a sostener, por el señor doctor Feraud, la inconstitucionalidad de la convocatoria. Y basándose, no en los planteamientos de fondo sustentados por el doctor Zavala, sino en-



el planteamiento de forma que se ha hecho conocer de la ciudadanía y de este Congreso desde hace varios días. Que no han transcurrido los sesenta días que la Constitución de la República fija para la duración de el período de sesiones ordinarias del Congreso Nacional, y se mencionan las normas contenidas en el Código Civil, en el Artículo treinta y tres y siguientes. El Artículo treinta y tres y los siguientes del Código Civil referentes a la misma materia, hablan de plazos y hablan de la forma cómo deben computarse los plazos, pero no hay ni en el Artículo treinta y tres, ni en el treinta y cuatro, ni el treinta y cinco del Código Civil, sin embargo de estar en un título relacionado a definiciones de palabras de uso común y de uso general, no hay una definición de lo que es plazo. Yo me permito sostener, discrepando con todo respeto de los criterios jurídicos que aquí se han presentado, que no toda mención de tiempo es necesariamente mención de plazo; y que cuando el Código Civil hace una definición de plazo, lo hace en el Artículo mil quinientos treinta y siete: "el plazo es la época que se fija para el cumplimiento de la obligación y puede ser expreso o tácito; es tácito el indispensable para cumplir". La única definición del Código Civil sobre plazos es la contenida en este artículo, y se refiere concretamente a las Obligaciones, y así lo señala y así lo comenta el doctor Alfredo Pérez Guerrero en sus "Fundamentos del Derecho Civil Ecuatoriano". Luego de varias consideraciones, dice el doctor Pérez Guerrero, el artículo trata de la manera de computar los plazos, pero no da el concepto de plazo. El Artículo mil cuatrocientos noventa y cuatro, igual al mil cuatrocientos ochenta y uno, ahora el mil quinientos treinta y siete, trae una definición referente a las obligaciones manifestando que es la época que se fija para el cumplimiento de la obligación. Y dice más adelante, hay que añadir, no obstante que el plazo en las relaciones jurídicas no afecta generalmente al derecho, o sea a su existencia o extinción, sino a su cumplimiento o exigencia. De allí que el Código trae la definición de plazo, en el Libro de las Obligaciones, y lo califica como la época en que una obligación debe ser cumplida. En un préstamo a un mes plazo, por ejemplo, el plazo no significa que el derecho de crédito no a va a existir sino dentro de un mes, o que va a extinguirse cumplido que sea. No, el derecho existe desde el primer momento, y el plazo solo significa que la obligación o pa

go debe ser cumplido dentro del lapso dicho, so pena de que el acreedor pueda proponer las acciones judiciales correspondientes, o sea que no siempre que hablamos de tiempo, necesariamente hablamos de plazos. Lo que dice la Constitución es que el Congreso se reúne en sesiones ordinarias, durante sesenta días, señala un número de días, y este Reglamento que ahora debe ser la ley que rija la vida del Congreso; ese Reglamento que no ha sido ni discutido, ni redactado, ni aprobado por nosotros, define en el Artículo tercero lo que es el período de sesiones, y dice concretamente: "Se denomina período a la serie continuada de sesiones del Congreso Nacional, en ningún diccionario ni de la Real Academia de la lengua, ni diccionario jurídico se establecen como términos sinónimos plazos y período, ni siquiera período y ciclo. Entonces, señores, lo que la Constitución determina y con claridad que ha sido aceptada por este Congreso, es que el Congreso en su período extraordinario debe sesionar sesenta días, incluido el día de la instalación el diez de agosto; así ha ocurrido en ciento cincuenta y seis años de vida republicana. Con la vigencia de esta Constitución, así se han clausurado los períodos ordinarios de sesiones del Congreso Nacional; sino ha habido voces de reclamos de diputados nacionales que han estado presentes en las sesiones en que se han clausurado dichos congresos. Así ocurrió en mil novecientos ochenta y cuatro, y no se clausuró en el ochenta y cuatro, el ocho de octubre, se clausuró, señores diputados y señor Presidente, el siete de octubre; y se clausuró el siete de octubre en virtud de la disposición contenida en el Artículo ciento cuarenta y cuatro de la Constitución, después de la reforma constitucional de mil novecientos ochenta y tres. Qué dice el Artículo ciento cuarenta y cuatro? "En los años en que corresponda posesionar al Presidente y al Vicepresidente de la República, el Congreso deberá reunirse el nueve de agosto, a fin de elegir a sus dignatarios" Por eso contaron los sesenta días hasta el siete de octubre, y estaban presentes los distinguidos señores diputados e ilustres juristas que en esta sesión han impugnando lo que entonces no impugnaron. Es que la razón no es jurídica, es que la razón es como lo sostuvo el doctor Feraud totalmente política. Lo que se quiere es que el Congreso. Olvidando lo que dispone la Constitución de la República, en el inciso segundo de su Artículo treinta y nueve: "Todo órgano del poder, es responsable y no puede ejercer otras a

atribuciones que las consignadas en esta Constitución y en las demás leyes"; olvidando eso para la actuación del propio Congreso, quieren -repito- arrinconar al Ejecutivo e impedirle que ejerza estas le otorgan. Y el Artículo sesenta y cuatro de la Constitución al decir que el Congreso puede sesionar extraordinariamente convocado por su Presidente, por el Presidente de la República, o por las dos terceras partes de sus miembros para conocer exclusivamente de los asuntos materia de la convocatoria, no le presenta, no le plantea más limitaciones al Ejecutivo. El Congreso sesionará - para aquellas cosas, para aquellos puntos que el Presidente de la República en este caso, hace constar en la convocatoria, esa es la facultad que el Presidente ha respetado y que el Congreso de la República, sino tuviera una consigna política debería también respetar. Y, convocar para tratar en un régimen constitucional y en un sistema constitucional, como derivación de una facultad constitucional y en un sistema constitucional, como derivación de una facultad constitucional, no puede ser interpretado como se pretende aquí en un sentido de burla, de disminución absolutamente peyorativo. Si señor. El Presidente tiene derecho a convocar, pero el Congreso Nacional, soberano, omnipotente, en uso de las atribuciones que él mismo se otorga, porque no las están de la Constitución y la ley, puede anular la convocatoria del Presidente de la República. Convocar para nada. Se convoca para que se trate un asunto, y los asuntos en el Congreso Nacional se tratan de acuerdo con el trámite establecido en la Constitución de la República y de acuerdo con el Trámite establecido en el Reglamento Interno del Congreso Nacional. Y en el inciso segundo del Artículo once de este Reglamento Interno, dice claramente: "En el período extraordinario de sesiones, solo se podrán tratar asuntos expresa y concretamente determinados en la convocatoria; y, sus sesiones durarán el tiempo que éstos requieran para sus resoluciones". No tiene plazo el período extraordinario, de acuerdo con este segundo inciso; totalmente de acuerdo con el criterio del doctor Zavala Baquerizo. No hay plazo fijado en este segundo inciso, pero señor Presidente y señores legisladores, existe una condición y esa condición es que las sesiones durarán el tiempo que éstos requieran para su resolución, no es una condición que impone el Presidente de la República, es una condición que está impuesta en el Reglamento, en este gran Reglamento que debería reemplazar-



a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, de acuerdo con el --  
criterio del brillante diputado y jurista doctor Carlos Feraud --  
Blum...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene dos minutos, señor Diputado.-----

EL H. SANTOS VERA: Y condición en un sentido general de interpre-  
tación jurídica dice Cabanellas: "Es cualquiera de las circunstan-  
cias, calidad o requisitos que están unidos a la sustancia de al-  
gún hecho, acto o contrato". Unidos a la sustancia de un hecho, --  
a la sustancia del Congreso Extraordinario, el tratamiento del --  
tema para el cual fue convocado. Entonces, podrán utilizarse to-  
dos los pretextos, podrán utilizarse todas las mayorías parlamen-  
tarias, para justificar o para lograr una decisión que en definiti-  
va no tiene, no puede tener sustento jurídico; y si es el inten-  
to de una función el Estado, de arrinconar a otra función del Esta-  
do, y de impedirle su trabajo, violando normas constitucionales y  
legales, puede el país estar seguro de que el Ejecutivo no se va-  
a dejar arrinconar, y puede estar seguro el Ejecutivo, y puede --  
estar seguro el pueblo ecuatoriano, de que el Ejecutivo seguirá --  
gobernando, asumiendo responsabilidades, porque esas son las que-  
se le han querido quitar; se le quiere impedir que dirija la eco-  
nomía del país; se le quiere impedir que dirija las relaciones ex-  
teriores del país; se le quiere impedir que ejerza sus facultades  
de colegislador; y, el Ejecutivo, árbitro de las medidas dentro --  
de la ley y la Constitución, para que ese intento quede frustrado  
Por otro lado, señor Presidente, se ha alegado que lo que se pre-  
tende es impedir la labor auténticamente legislativa y fiscaliza-  
dora del Congreso Nacional, y lo que ha planteado el Presidente --  
es el estudio de leyes importantes, tanto o más importantes, tan-  
to o menos importantes, que las presentadas por el señor doctor --  
Feraud; y el Congreso Nacional, porque está reunido en períodos --  
extraordinario de sesiones, no pierde la capacidad de fiscalizar;  
sordos y ciegos fueron los que no fiscalizaron en el pasado. Yo --  
invito a los que tanto hablan de moralización y fiscalización a --  
revisar a los regímenes anteriores, ya la responsabilidad polít-  
ica pasó, despedir a un Ministro es fácil, cuando se tiene una ma-  
yoría; quisieron tener una Corte Suprema entregada en manos pro-  
gresistas y la tienen...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Terminó su tiempo, señor Diputado.-----

EL H. SANTOS VERA: Por eso, se sentencia, de resoluciones y de -  
absoluciones. Vamos en la comisión fiscalizadora o fiscalizar a -  
este Gobierno que no esconde sus actos, y que no oculta sus ac-  
ciones, y que no impide que se fiscalice, pero fiscalicemos tam -  
bién a los compadres de ayer que quieren disfrutar del falso po -  
der de hoy.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Trajano Andrade. Diputado Arteta, -  
punto de orden.-----

EL H. ARTETA MARTINEZ: Pido que usted dé la autorización para que  
se lea el Artículo sesenta y seis de la Constitución Política del  
Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lea, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, el Artículo sesenta y seis  
de la Constitución Política dice: sesenta y seis. Sí. El sesenta-  
y seis que se solicita: "El Congreso Nacional conoce, aprueba o -  
niega proyectos de ley; en su receso, esta atribución corresponde  
al Plenario de las Comisiones Legislativas".-----

EL H. ARTETA MARTINEZ: En seguida, con su anuencia, el Artículo -  
sesenta y uno.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sesenta y uno de la Constitución. "Para el -  
cumplimiento de sus labores y de las Comisiones Legislativas, el  
Congreso dictará la Ley Orgánica de la Función Legislativa".-----

EL H. ARTETA MARTINEZ: Señor Presidente, como el Congreso, al pa-  
recer y así está en la moción, que estamos discutiendo, entrega -  
toda la agenda que el señor Presidente previó en la convocatoria  
a este Congreso Extraordinario, yo les pido una meditación y re-  
flexión, que solamente al Congreso de la República, y no al Plena-  
rio, ni a las comisiones le corresponde dictar la Ley Orgánica de  
la Función Legislativa".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Cuál es el punto de orden, señor Diputado -  
Arteta?-----

EL H. ARTETA MARTINEZ: Que no puede ir toda la agenda a conoci-  
miento del Plenario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si es que usted me hace el favor, señor dipu-  
tado, la moción es tan absolutamente clara en ese sentido, que in-  
dica que entrega al Plenario de las Comisiones Legislativas, los-  
proyectos de ley que son materia de la convocatoria, para que les  
dé el trámite que establece la Constitución; si es que el Plena-  
rio no está facultado para conocerlos no lo podrá conocer, no -  
más, pero no hay punto de orden, señor diputado. El señor Diputa-

do Trajano Andrade tiene la palabra.-----

EL H. ANDRADE VITERI: Señor Presidente, antes de iniciar mi intervención, le rogaría que ponga a consideración del Congreso, el -- que se prorrogue por una hora más esta sesión; a fin de que podamos...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores diputados que estén de acuerdo -- que se prorrogue por una hora más la sesión, que levanten la ma -- no.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, de cincuenta y tres diputa -- dos presentes, cincuenta y dos han votado a favor de la moción.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobada la prórroga por una hora. El -- Diputado Trajano Andrade tiene la palabra.-----

EL H. ANDRADE VITERI: Señor Presidente, señores legisladores: --- Quiero comenzar rechazando, en primer lugar, las expresiones del -- Jefe del Bloque del Partido del Partido Social Cristiano, cuando insinuaba el que en el Bloque Parlamentario Progresista existe un liderazgo. Es necesario que el pueblo ecuatoriano, conozca que en el Bloque Parlamentario Progresista lo que existe es una alianza -- democrática de los partidos políticos que lograron obtener el vo -- to mayoritario del pueblo ecuatoriano el primero de junio del -- presente año. Y que respondiendo al rol histórico que le toca de -- desempeñar, ha hecho posible que continúe una alianza de partidos -- políticos de izquierda que son portadores de las opiniones de la -- gran mayoría del pueblo ecuatoriano. Nuestro Partido, Izquierda -- Democrática, a través del bloque legislativo que mantiene en el -- Congreso, ha presentado el día de hoy una moción que ha sido reco -- gida ya durante esta sesión porque justamente contiene los funda -- mentos legales, políticos, éticos y morales para que este Congre -- so Nacional Extraordinario, convocado por el Ejecutivo sea clausu -- rado el día de hoy. Y es necesario dejar puntualizados una serie -- de aspectos para evitar que hoy o mañana los asesores de mentali -- dades leguleyescas y politiqueras que tiene este Gobierno, vayan -- a afirmar paladinamente, como lo vienen haciendo ya a lo largo de -- este Gobierno, que el Congreso Nacional no le ha dado el trámite -- legal correspondiente a esta decisión de clausur. este Congreso -- Extraordinario. Esta claro aquí que nadie discute la capacidad le -- gal del Ejecutivo para haber convocado a este Congreso Extraordi -- nario, porque por eso estamos el día de hoy, justamente reunidos -- en este Congreso Extraordinario, y hemos dado el trámite corres --



pendiente a esta convocatoria, se ha leído debidamente la agenda que contiene los proyectos que de acuerdo al criterio del Ejecutivo debieron de tratarse hasta su total extinción en este Congreso Extraordinario, y luego de ello se ha procedido a plantear una moción porque se ha considerado que en esa agenda no existen los proyectos que realmente de acuerdo al Artículo sesenta y cuatro de la Constitución Política deberían de ser considerados extraordinarios también para que este Congreso proceda a tratarlos. Existen una serie de proyectos que realmente no constituyen en este instante una urgencia nacional, para que este Congreso pueda estar permanentemente tratándolos; por eso es que nosotros consideramos, señor Presidente, que admitir que el Artículo sesenta y cuatro de la Constitución Política de la República le faculta al Presidente a mantener al Congreso Nacional atado a una agenda que a él se le ocurrió; admitir esto constituiría sentar uno de los precedentes más graves para el sistema democrático de nuestro país. Porque yo quisiera preguntarle a los señores diputados gobiernistas, qué pensarían ellos si mañana el próximo Gobierno, el próximo Presidente de la República, para evitar que el Congreso continúe con su labor fiscalizadora, mantiene permanentemente en Congreso Extraordinario al Congreso Nacional; dónde estaría la argumentación, el espíritu democrático de aquellos que hoy defienden ese abuso del Artículo sesenta y cuatro de la Constitución de la República. Está claro, y se ha probado hasta la saciedad que el Artículo sesenta y seis de la Constitución Política de la República establece que en receso del Congreso le corresponde al Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, el conocer, aprobar o negar los proyectos de ley. Por eso es que no se puede aquí afirmar que se le está coartando la capacidad de convocatoria del Presidente de la República, porque hoy con el hecho de habernos reunido y de haber conocido esa agenda, hemos dado ya cumplimiento con esa convocatoria. Convocatoria, que no solamente que viola los artículos treinta y nueve, sesenta y cuatro y ciento treinta y nueve de la Constitución de la República, sino que fundamentalmente se va contra este Artículo sesenta y seis que es claro y terminante. Lo que pasa es que ahora se pretende olvidar por parte de este Gobierno, que le corresponde al Congreso Nacional, el interpretar las leyes y la Constitución de la República, y en nada más que a la Función Legislativa, a la que le correspon

de de manera privativa interpretar obligatoriamente todas las normas jurídicas que existen en nuestro país. La Ley Orgánica de la Función Legislativa, es uno de los proyectos que envía el Presidente de la República, y ya se insinúa que el Congreso Nacional, a lo mejor no está actuando legalmente porque está violando el Artículo ciento sesenta y uno de la Constitución de la República, que le obliga al Congreso a aprobar esta Ley Orgánica de la Función Legislativa, pero que no le da ningún plazo y de allí, señor Presidente, el hecho de que no se puede obligar al Congreso Nacional, porque existe también el Artículo cincuenta y nueve de la Constitución de la República, que determina claramente cuál es el procedimiento para que el Congreso Nacional pueda funcionar. Que no se venga a decir mañana que los actos de este Congreso son nulos, porque no existe una Ley Orgánica de la Función Legislativa, porque tendríamos que comenzar declarando nulo el acto de la posesión del actual Presidente de la República, que se hizo el diez de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. No existe buena intención definitivamente por parte del Ejecutivo, al enviar esta agenda que en la práctica como se ha dicho aquí nos tendría varios meses tratando leyes que necesitan el informe técnico de las Comisiones Legislativas Permanentes; y no existe tampoco buena intención porque ya se comenta que cualquier ley que ha sido aprobada por este Congreso, va a encontrarse con el veto presidencial; se ha dicho aquí con razón que por qué no se enviaron estas leyes en el anterior período del Congreso Nacional, cuando existía una mayoría gobiernista, cuando este Congreso se había convertido en una dependencia administrativa más del actual Gobierno, y que al comentar inclusive de algunos sectores, de algunos sectores de este Gobierno, dicen que sus decisiones se tomaban más rápido o más temprano o más tarde, de acuerdo a cómo se ponían de acuerdo entre Ejecutivo y quienes dirigían el Congreso Nacional. Ahí se debió haber mandado, si es que realmente se quería que el pueblo ecuatoriano cuente con estas leyes, porque ahí no hubiera habido problemas para que sean aprobadas rápidamente, así como se aprobaron más de veinte proyectos, más de veinte leyes emergentes, sin siquiera haber abierto una sola hoja, en un contubernio que hizo posible que a través de esas leyes se creen una serie de privilegios, especialmente para los sectores más poderosos de este país.

No es verdad, señor Presidente, que somos como ahora, continuando con su forma de expresarse el Premio Nobel de la mentira, como se ha dicho acá y el campeón de los agravios, que esta mayoría está integrada por tinterillos, por sectarios y por amargados. No es la verdad, señor Presidente, porque tinterillo es quien utiliza mecanismos a su antojo para darle un ropaje de pseudo legalidad a sus argumentos, quien se deja influenciar por asesores que realmente lo que tratan es de justificar las cononjías y privilegios que tienen a través de este Gobierno. Sectario es aquel que pretende imponer a la fuerza, aún contra el pronunciamiento del pueblo ecuatoriano, ideologías que han fracasado en otros países de Latinoamérica, ideologías que tienen exclusivamente a crear más riqueza para los ricos, y a empobrecer más a los pobres. Amargado es quien, de acuerdo a sus propias palabras, mordió el polvo de la derrota el primero de junio de mil novecientos ochenta y seis, cuando más de un millón y medio de ecuatorianos le dijeron "No" a su prepotencia, y a su forma autoritaria de gobernar este país. Nosotros hemos considerado, señor Presidente del Congreso, que este Congreso Extraordinario que ha sido convocado debe clausurarse porque así lo demanda el honor y la dignidad de un Congreso que en esta ocasión sí está rescatando el prestigio de la Función Legislativa, porque no se somete a los designios, arbitrios de quien se cree el mandamás y el caporal en este país; de quien piensa que el Ecuador es una hacienda más de su propiedad y cree que a través de argumentos leguleyos puede realmente romper la Constitución y las leyes de la República. Nuestro partido ha resuelto también, señor Presidente, pedir que se convoque a un Congreso Extraordinario, para que se proceda a la interpelación del Tribunal Supremo Electoral; para que se proceda a conocer el informe de la Comisión de Excusas y Calificaciones, a fin de que se conozca en este Congreso y se conozca en el país, quienes son los diputados que fueron producto del fraude electoral, y de la forma mañosa como se aplicó la Ley de Elecciones por parte del Tribunal Supremo Electoral, y que se continúe también a través de este Congreso Extraordinario con las demás interpelaciones que este Congreso se había fijado, para que esos Ministros que están siendo acusados...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene dos minutos, señor diputado.-----

EL H. ANDRADE VITERI: Acusados por los diputados que van a interpelarlos, demuestren aquí ante el país, si verdad son culpables -



o no de las violaciones a las distintas leyes, de la cual se los tiene acusados. Señor Presidente, debo expresar en este Congreso Nacional, y para que lo conozca el pueblo ecuatoriano también, -- que el Partido Izquierda Democrática, que nuestro Partido Izquierda Democrática, ha resuelto para el caso de que el Presidente de la República no acate la decisión que tome el día de hoy -- el Congreso Nacional, para clausurar este Congreso Extraordinario, ha resuelto para el caso en que el Presidente de la República pretenda declarar nulo todos los actos del Congreso como así lo han insinuado los adláteres de este Gobierno, que el Presidente de la República tendrá que ser llamado a un juicio político, para que responda por la flagrante violación a la Constitución de la República, al desacatar esta decisión del Congreso y al pretender decir que son nulos todos los actos del Congreso Nacional. Sabemos sí, señor Presidente, que a lo mejor no vamos a contar con el voto mayoritario necesario para hacer lo que realmente se hace después de un enjuiciamiento político, esto es censurar al Presidente y pedir su destitución; y que nadie se asuste aquí que estamos llamando a la dictadura, porque esto es realmente un trámite previsto en la Constitución de la República; se encuentra escrito en la Carta Fundamental del Estado, el que el Presidente de la República puede ser enjuiciado y de acuerdo al Artículo ciento treinta y nueve de la Constitución, que faculta al Congreso Nacional a interpretar las leyes se puede interpretar aquel Artículo cincuenta y nueve, literal f) de la Constitución de la República, porque no será caso traicionar a la Patria, el haber jurado que se iba a dar pan, techo y empleo; que se iba a reconstruir el país, de haber engañado después de un juramento ante Dios y la Patria que -- nos iba a traicionar.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Terminó su tiempo, señor diputado.....

EL H. ANDRADE VITERI: He tomado el tiempo, me faltan dos minutos, señor Presidente, por favor. Voy a concluir.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, como con todos los señores diputados, yo le he hecho el anuncio en el momento en que debía hacerlo.....

EL H. ANDRADE VITERI: Afectar al honor nacional también es justamente abrogarse funciones que no le competen; haber puesto en tela de duda ante otros países la independencia y autonomía del país, al haber llevado adelante una política disgregacionista en-

la OPEP, en el Pacto Andino y en una serie de hechos y escándalos que han motivado la atención nacional. También se puede aplicar - el Artículo setenta y cinco, señor Presidente, en lo que se refiere al literal d), cuando se dice que a lo mejor por incapacidad - mental se puede también evitar que un mandatario siga cumpliendo su función; ya se ha dicho aquí, que este Gobierno está enfermo y que el actual Presidente de la República padece de tiranomanía, - porque pretende contra todo principio ético, moral y jurídico, imponer decisiones al pueblo ecuatoriano. No vamos a conseguir a lo mejor los votos necesarios, señor Presidente, porque todavía funciona aquí el bloque gobiernista, ese bloque gobiernista que hace que en la Provincia de Zamora, por ejemplo, un nuevo Gobernador de aquella provincia despida a cuarenta y dos trabajadores del área de salud, a través del Director Provincial de Salud, diputado al-terno de CFP, a través, señor Presidente, esta mayoría gobiernista funciona de la forma y como.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le ruego terminar señor diputado, su tiempo está más que sobrepasado.....

EL H. ANDRADE VITERI: ...legisladores gobiernistas pretenden equivocarse, equivocarse la función de legislador y creen que hay que llevar una serie de obras a sus provincias, recibiendo conongías de este Gobierno, como lo hiciera una distinguida política y conocida a nivel nacional en la Alcaldía de Guayaquil, llevando cheques por más de cien millones de sucres, y finalmente, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Terminó su tiempo, señor diputado, por favor.

EL H. ANDRADE VITERI: Y finalmente, señor Presidente, finalmente. Señor Presidente, expresar aquí, que nosotros no vamos a retroceder. Que el día de hoy nueve de octubre vamos a inspirarnos justamente por esta gesta libertaria, por esta gesta libertaria que se hizo en mil ochocientos veinte y que motivó que patriotas dirigidos por José Joaquín de Olmedo puedan realmente gritar libertad, hoy también nosotros.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Diputado Pazmiño tiene la palabra.

EL H. PAZMIÑO ARMIJOS: Señor Presidente, hoy nueve de Octubre, una fecha histórica de la ciudad de Guayaquil, el Parlamento ecuatoriano se halla debatiendo una de las tesis históricas también. Guayaquil es la tierra de todos los ecuatorianos, allí hemos vivido mucho tiempo, es la casa grande para todos como decía el señor

Vicepresidente el día de ayer, es la ciudad de la esperanza, es la ciudad hospitalaria, a ella nuestro homenaje y por ella estamos discutiendo una tesis tan importante para el convivir nacional y para historia de la constitucionalidad ecuatoriana. Señor Presidente, lamento de que en este Parlamento en lugar de tener serenidad, paz, para discutir esta tesis que son de trascendental importancia, muchas veces nos embestimos de odio o nos imbertimos de consignas que no están bien; por tanto yo llamaría a la reflexión, porque en este momento estamos nosotros frente a una situación histórica, donde el Parlamento ecuatoriano está discutiendo cuál es su papel, su rol dentro del convivir nacional. Nosotros por lo que de nuestra parte depende, estamos por la reivindicación de los derechos del Parlamento, estamos por la justicia social y por lo que tiene que hacer el Parlamento dentro del convivir nacional. Ojalá toda la experiencia vivida por todos nosotros de incertidumbre política y de incertidumbre económica que ayer, como ciudadanos hemos vivido, como mirones de piedra y hoy como legisladores, nos sirva para reflexionar, para buscar soluciones y para buscar leyes que sean satisfactorias a las grandes mayorías, busquemos satisfacer nuestros intereses generales. El pueblo ecuatoriano busca que le den más pan, que le den mejores salarios, busca que le den carreteras que le den escuelas; y sin embargo, a veces transitamos por la palabrería, por el ofrecimiento y no transitamos por los hechos y por las acciones. Pero volviendo al tema de nuestro debate en esta mañana, señor Presidente, nosotros recurramos al Artículo sesenta y cuatro de la Constitución que dice: "El Congreso puede sesionar extraordinariamente, convocado por su Presidente, por el Presidente de la República o por las dos terceras partes de sus miembros", mi énfasis quiero hacer en la siguiente parte de este artículo: "para conocer exclusivamente de los asuntos materia de la convocatoria", sí señor Presidente, se ha presentado una moción en esta mañana, en el que se dice que "El Congreso Nacional en uso de sus atribuciones privativas y de sus facultades podrá decidir sobre su funcionamiento y sobre este campo resuelve dice: clausurar etcétera, etcétera" y los demás aditamentos que se han puesto. Yo quiero poner a consideración suya, señor Presidente y de los señores legisladores, de que el primer inciso debe recoger lo que dice la Constitución: -- "El Congreso Extraordinario estará para conocer los asuntos de la



materia de esta convocatoria", y luego después podrá clausurarse o no. Pero es importantísimo, señor Presidente, de que se establezca, de qué para estar de acuerdo con la Constitución, primero se ponga como primer inciso, que se ha conocido los asuntos materia de esta convocatoria y luego después, se ponga: "se incluya las demás mociones que se han considerado en este artículo para la resolución de este Congreso". Señor Presidente, considero importantísimo de que no nos precipitemos en estas soluciones y en la determinación de la suerte de este Congreso Extraordinario. Por esa misma razón, para que todo esté enmarcado dentro de la constitucionalidad, vuelvo a reiterar, de que el primer inciso que debe considerarse después del resuelven, debe ser: "Una vez que el Congreso Extraordinario ha conocido de los asuntos materia de esta convocatoria, entonces se pueda clausurar". Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Diputado Pazmiño ha hecho una petición de modificatoria a la moción, yo le consultaría al señor Diputado Baca, si es que se aceptan, señor Diputado Zavala, Romero? He consultado y no han aceptado los señores diputados. Con lo que diga al señor Diputado Mauge, terminamos el debate y empezamos inmediatamente a la votación. Hago notar, señor diputado, que estamos en las tres y quince de la tarde.

EL H. MAUGE MOSQUERA: Así, es señor Presidente, yo sí voy a cumplir con el Reglamento, no como otros que no cumplen. Señor Presidente y señores diputados, creo que el aspecto legal de la convocatoria de este Congreso Extraordinario, ha sido suficientemente debatida, que a mi juicio esclarecida, la propia decisión del Congreso Nacional ratificando la resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales, establecía la legalidad de esta convocatoria a pesar de que a su debida oportunidad, yo señalé, cuando discutíamos la resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales, -- que cuando el Tribunal de Garantías Constitucionales decía que en ejercicio de sus facultades consignadas en el numeral cuarto del Artículo ciento cuarenta y uno de la Constitución suspendía de oficio parcialmente los efectos del Decreto Ejecutivo veintidós -- cincuenta y uno, ese hecho viciaba ya de nulidad a la convocatoria, aún cuando la objeción era parcial. Pero por eso estamos reunidos aquí, con un sentido patriótico, como lo dice el Secretario General de la Administración, hoy día, que los señores legislado-

res patrióticamente y con ánimo de aporte para perfeccionar nuestro sistema constitucional, instalarán sus sesiones el nueve de Octubre y analizarán ese importantísimo temario que fue propuesto; y he leído esto porque estas aseveraciones del vocero del Gobierno relevan de cualquier explicación sobre las intenciones patrióticas que tiene el Congreso Nacional y sus diputados, en contra de las permanentes afirmaciones de que los diputados en el Congreso Nacional, estamos llenos de revanchismo, de venganzas o de cualquier otros aspectos. Creo, señor Presidente y señores diputados, que lo que importa y lo determinante para que este Congreso clausure sus sesiones, no está en el aspecto legal, que aquí se ha debatido tan largamente, sino está en su aspecto político, cuando la propia resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales, lo hace porque en la parte final impone condiciones y restringe la independencia de la Función Legislativa, ese es el aspecto fundamental por el cual el Congreso no puede aceptar el temario y por el propio contenido del temario que aquí tenemos: doce proyectos de ley, de los cuales el más importante a no dudarlo es el noveno, que es el proyecto de la Ley del Libro, que debe forzosamente conocer este Congreso; porque hoy día lo que sucede en la República, es que uno de los aspectos más costosos es el de educación de los ecuatorianos y los libros, porque seguramente a la oligarquía no le interesa que el pueblo ecuatoriano se instruya, y pueda ver con mayor claridad sus objetivos. La propia Comisión de lo Social y Laboral, tiene proyectos que son indispensables que el Congreso Nacional los aborde, la Ley de Defensa y de Condiciones de Vida del Pueblo, la Ley de Reajuste Automático de Sueldos y Salarios, la Ley de Congelamiento del Precio de Artículos y Servicios de Primera Necesidad, la Ley de Integración del Consejo Superior del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, la Ley de Financiamiento de las Universidades y Escuelas Politécnicas entre otras, que son mucho más importantes desde el punto de vista social, desde el punto de vista de los intereses del país, que este conjunto de leyes que el Presidente propone que el Congreso Nacional trate en forma ininterrumpida. Además, el Congreso Nacional debe clausurar estas sesiones extraordinarias, y el Bloque del Frente Amplio de Izquierda respalda aquí la propuesta que se ha hecho con la modificación hecha por el Diputado Edgar Molina, de Concentración de Fuerzas Populares. Creemos que es

un aspecto importante además, de defensa del Congreso en su conjunto, porque aquí no se trata de que un bloque, o simplemente el Bloque Parlamentario Progresista tenga una actitud de defensa de la dignidad del Congreso, sino que todos y cada uno de los diputados y los partidos que integran este Congreso, están en la obligación de defender al Congreso Nacional, a su dignidad y a las facultades que tiene este Congreso. También quisiera mover a la reflexión sobre otro aspecto ¿y por qué debemos clausurar el Congreso Extraordinario? Porque si funcionaría en las condiciones que pide el Presidente de la República, podría haber causas de fuerza mayor, conmociones o agresiones exteriores, para poner algunos casos, en los cuales el Congreso Nacional no podría suspender, para conocer esos aspectos que tengan que ver con la seguridad nacional, con la defensa de la soberanía, con los intereses nacionales. Es un absurdo la forma como se lo ha convocado. Pero es más, nosotros hemos visto ya actuar, no solamente en esta legislatura, sino en otras, hemos visto actuar al Presidente de la República y quién nos garantiza que si atendiendo al pedido de algunos partidos políticos, respetable la opinión, de que por lo menos tratemos una ley de que nos instalemos, quién nos garantiza que el Presidente de la República, o aceptando todo el temario, el Presidente de la República no nos va enviar una ley con carácter de emergencia, que tampoco le vamos a poder tratar, porque estamos en Congreso Extraordinario y no podemos suspenderlo, mientras no terminemos lo que estamos discutiendo. Esto ya ha pasado, no es que me estoy inventando, esto ya lo ha hecho este Gobierno que siempre tiene una carta debajo de la manga para golpear al Congreso como institución democrática, porque ese es el problema de fondo. Por esas razones, señor Presidente y señores diputados, por los objetivos políticos que persigue la convocatoria, que son objetivos políticos contrarios al interés nacional, contrarios a los intereses del pueblo ecuatoriano, es que debemos clausurarlo, en función de otros objetivos políticos más importantes, nacionales y populares. El Gobierno, el Ejecutivo, como aquí ya se ha dicho a no dudarlo pretende enervar la acción del Congreso, pretende impedir que realmente conozca las leyes que debe conocer, las Comisiones Permanentes y el Plenario de las Comisiones; y aquí se ha dicho por parte de un legislador, de que sería importante que no sigamos en esta situación, que deberíamos buscar un entendimiento



puesto que ya ha habido una manifestación de voluntad del Gobierno, cuando acatado la censura al Ministro. Yo debo decir que hasta ahora no he escuchado por parte del Presidente de la República haber acatado esa decisión, no he escuchado que haya acatado esta decisión; pero ya que lo han planteado aquí, por qué se preguntaba, porque no ha habido un acuerdo que podía haberse dado en la amnistía. ¿Por qué? Por una simple razón, porque si el Gobierno planteaba como se ha dicho que sea por ley, y no por resolución como se hizo, es porque lo que quería era que el Congreso cumpla con su papel, aparentemente, que el Congreso diga que daba amnistía al General Frank Vargas Pazzos, al señor Abdalá Bucaram, y -- que luego pasando al Ejecutivo, el Ejecutivo vetaba la ley y con eso hacíamos lo de Poncio Pilatos; el Congreso había cumplido con su papel y el Gobierno había cumplido con su papel. Esa hubiera sido una actitud absolutamente indigna a la que los diputados que tenemos dignidad no podríamos prestarnos. Por esta razón es que no podía haber acuerdo, porque ese tipo de acuerdos no pueden darse entre partidos que defienden los intereses populares y los intereses nacionales; igualmente, por qué no se ha dado un acuerdo en sueldos y salarios. El país lo conoce, porque a pesar de la insistencia en los planteamientos, del Congreso y la Comisión de lo Social y Laboral, el Gobierno no quiso un entendimiento en esta materia, y no quiso, porque estaba condicionado, por fuerzas superiores, como son los acuerdos con el Fondo Monetario Internacional. Por estas razones, señor Presidente, es que el Frente Amplio de Izquierda respalda la propuesta aquí presentada, y quiero en dos palabras aprovechar las circunstancias de este día, de nueve de Octubre en que se conmemora ciento sesenta y seis años del pronunciamiento revolucionario de la ciudad de Guayaquil, preludio de la independencia total de nuestra Patria, culminada en la Batalla de Pichincha, los aspectos que hoy día tienen vigencia, porque en la actitud que estamos tomando hoy día, tiene que ver en relación con el hilo que nos une en la historia de nuestro país, con aquellos que nos liga desde mil ochocientos veinte, para acá, en un conjunto de acontecimientos que no son caóticos ni casuales, sino que están determinados en una continuidad histórica, entre las fuerzas que luchan por el progreso, por la independencia nacional desde aquella época hasta hoy día. En el Meridiano de hoy, se reproduce un viejo artículo del diario --

"El Telégrafo", en el que dice que: "en mil ochocientos nueve, habí a renunciado el cargo de Gobernador de la Provincia de Guayaquil, el Brigadier Don Juan Manuel de Mendiburo y se retiro hacia fines de abril de mil ochocientos veinte, no sin que su último acto de hostilidades fuera una de esas contribuciones o empréstitos forzosos que hizo pensar sobre aquellos vecinos de la ciudad que eran conocidos como amigos de la libertad, y como afectos a la causa de la independencia.- En esta misma publicación se dice que no conoce la historia que haya condenado a repetirla", y qué es lo que hoy a ciento sesenta y seis años y lo que está implícito en esta convocatoria enfrenta aquí en el Congreso y enfrenta fuera del -- Congreso a diferentes partidos y a diferentes fuerzas. Si en mil ochocientos veinte, y si en mil ochocientos nueve y antes la contradicción fundamental en nuestras naciones o proyectos de naciones, era el monopolio del comercio español frente a sus colonias, y un conjunto de circunstancias que hacían imprescindible y necesaria la independencia, hoy, a ciento sesenta y seis años, la contradicción fundamental entre nuestra nación y el más poderoso imperio de este siglo, el imperialismo norteamericano, es la deuda externa, porque todas estas leyes, como las leyes que se dieron y las resoluciones económicas del once de agosto que se ha debatido aquí, están ligadas sobre hechos fundamentales que es importante que los meditemos hoy al problema de la deuda externa, que liquida nuestro desarrollo, nuestra independencia y al intercambio desigual del cual tanto se ha hablado aquí pero no se lo ha fundamentado, expresado en la brutal rebaja del precio del petróleo; y para eso los gobernantes de ayer, españoles o chapetones, imponían tributos, se sometían al imperio, y entonces unieron fuerzas que se levantaron contra ese sometimiento; hoy también hay los dependientes de los chapetones, que se someten a la voluntad del nuevo imperio del Fondo Monetario Internacional, y lo que quiere esta convocatoria es que este Congreso no trate los aspectos que están ligados a la independencia nacional de nuestro país, al desarrollo y al progreso y a la defensa de nuestro pueblo, hoy día gravemente amenazada. Por esas razones políticas, fundamentales, razones políticas, son las que este Congreso debe rechazar esta convocatoria, para que este Congreso discuta lo que debe discutir, en función de los altos intereses nacionales y los altos intereses populares. Señor Presidente, como va a concluir mi tiempo, y como

el Congreso debe finalmente votar, yo propongo que esta sesión se la declare permanente, hasta que termine la votación de este Congreso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Diputado Maugé ha propuesto que se declare esta sesión permanente, hasta que termine la votación. Los señores diputados que estén de acuerdo, que levanten el brazo.---

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, de cincuenta diputados presentes, cuarenta y un legisladores se han pronunciado a favor de la declaratoria de sesión permanente, hasta concluir la votación sobre el punto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado. Señor Secretario tome votación, lea la moción primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La moción a votarse es la siguiente: "El Congreso Nacional en ejercicio de sus privativas facultades y atribuciones para decidir sobre su funcionamiento; RESUELVE: Primero.- Remitir al Plenario de las Comisiones Legislativas, los proyectos de ley que son materia de la convocatoria al presente Congreso Extraordinario, para que les dé el trámite que ordena la Constitución de la República; y, 2.- Clausurar el presente período extraordinario de sesiones convocado por el señor Presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo 2251 del 25 de septiembre de 1986". Se llama a votar a los siguientes honorables legisladores: Acosta Vásquez César.-----

EL H. ACOSTA VASQUEZ.- En contra de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "En contra". Aguas San Miguel Milton.---

EL H. AGUAS SAN MIGUEL.- A favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor". Alarcón Edgar.-----

EL H. ALARCON.- A favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor". Alvarez Ernesto.-----

EL H. ALVAREZ GALLARDO.- A favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor". Andrade Fajardo Alberto; ausente. Andrade Viteri Trajano.-----

EL H. ANDRADE VITERI.- A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor". Arteta Martínez Pedro José.---

EL H. ARTETA MARTINEZ.- Me abstengo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención". Arturo Herrera Pedro Fernando.

EL H. ARTURO HERRERA.- En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "En contra". Ayala Mora Enrique.-----

EL H. AYALA MORA.- A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor". Baca Barthelott Washington.---



EL H. BACA BARTHELOTTI.- A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor". Bruckner Vergara Iván.-----

EL H. BRUCKNER VERGARA.- En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "En contra". Calderón de Castro Cecilia.

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Este es un nuevo episodio de la pugna de poderes, y por cuanto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Su voto, señora diputada, no lo puede.---

LA H. CALDERON DE CASTRO.- ...el planteamiento del Frente Radical Alfarista, me abstengo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención". Castro Benítez Nicolás.----

EL H. CASTRO BENITEZ.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención". Colamarco Ítalo.-----

EL H. COLAMARCO INTRIAGO.- En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "En contra". Contero Ruíz Néstor.-----

EL H. CONTERO RUIZ.- A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor". Cueva Jaramillo Juan.-----

EL H. CUEVA JARAMILLO.- Por un Congreso que nunca inclina el espinazo, a favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor". Chanalata Rivera Jaime.-----

EL H. CHANALATA RIVERA.- A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor". Chang Wong Jacinto Samuel; ausente. Dávalos Arroba Silvio.-----

EL H. DAVALOS ARROBA.- A favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor". Dávila Cobos César.-----

EL H. DAVILA COBOS.- En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "En contra". Delgado Coppiano Enrique.---

EL H. DELGADO COPPIANO.- A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor". Delgado Jara Diego.-----

EL H. DELGADO JARA.- A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor". Delgado Tello Luis.-----

EL H. DELGADO TELLO.- A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor". De Mora Luis Alberto.-----

EL H. DE MORA JARRIN.- En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "En contra". Duarte Valverde Angel.-----

EL H. DUARTE VALVERDE.- A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor". Dunn Barreiro Roberto; ausente. Escobar Bravo Leonardo; ausente. Faller Rohaman Adolfo.---

EL H. FALLER ROHAMAN.- En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "En contra". Feraud Blum Carlos.-----

EL H. FERAUD BLUM.- A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor". García Urgilés Agustín.-----  
EL H. GARCIA URGILES.- En contra.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "En contra". González Granda Galo.-----  
EL H. GONZALEZ GRANDA.- A favor.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor". Greffa Rivadeneira Víctor.--  
EL H. GREFFA RIVADENEIRA.- Abstención.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención". Guerra Aispur Alejandro.-  
EL H. GUERRA AISPUR.- A favor.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor". Haz Villagómez Jorge-----  
EL H. HAZ VILLAGOMEZ.- En contra.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "En contra". Herrera Dávila Germán.----  
EL H. HERRERA DAVILA.- En contra.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "En contra". Intriago Faubla Miguel; au-  
sente. Isaías Bucaram Pedro.-----  
EL H. ISAIAS BUCARAM.- A favor.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor". Issa Obando Nicolás.-----  
EL H. ISSA OBANDO.- A favor de la moción.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor". Lapentti Nicolás.-----  
EL H. LAPENTTI CARRION.- En contra.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "En contra". León Arévalo Patricio.----  
EL H. LEON AREVALO.- A favor.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor". Lucero Bolaños Wilfrido.----  
EL H. LUCERO BOLAÑOS.- A favor.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor". Lucero Oswaldo.-----  
EL H. LUCERO SOLIS.- A favor.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor". Machado Gonzalo.-----  
EL H. MACHADO ARROYO.- A favor.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor". Mahauad Jamil.-----  
EL H. MAHAUAD WITT.- A favor.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor". Mauge René.-----  
EL H. MAUGE MOSQUERA.- A favor.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor". Molina Montalvo Edgar.-----  
EL H. MOLINA MONTALVO.- A favor.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor". Moreno Ordóñez Jorge.-----  
EL H. MORENO ORDÓÑEZ.- A favor.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor". Moreno Sánchez Fausto.-----  
EL H. MORENO SANCHEZ.- A favor.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor". Muñoz Aviles Roberto.-----  
EL H. MUÑOZ AVILES.- A favor.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor". Muñoz Neira Manuel.-----

EL H. MUÑOZ NEIRA.- A favor.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor". Ortiz Mora Carlos.-----  
EL H. ORTIZ MORA.- A favor.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor". Ortiz Santana Francisco.-----  
EL H. ORTIZ SANTANA.- A favor.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor". Ordóñez Vásquez Italo.-----  
EL H. ORDOÑEZ VASQUEZ.- A favor.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor". Oñate Alvarado Gonzalo.-----  
EL H. OÑATE ALVARADO.- A favor.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor". Pazmiño Armijos Gabriel.-----  
EL H. PAZMIÑO ARMIJOS.- A favor.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor". Restrepo Camilo; ausente. Rey  
Trelles Dumar.-----  
EL H. REY TRELLES.- A favor.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor". Rocha Romero Absalón.-----  
EL H. ROCHA ROMERO.- A favor.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor". Rodríguez Fernando.-----  
EL H. RODRIGUEZ PAREDES.- A favor de la moción.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor". Romero Patricio.-----  
EL H. ROMERO BARBERIS.- A favor.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor". Salgado Milton.-----  
EL H. SALGADO CARRILLO.- A favor.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor". Santos Vera Marcelo.-----  
EL H. SANTOS VERA.- En contra.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "En contra". Saud Saud Carlos Eduardo.-----  
EL H. SAUD SAUD.- En contra.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "En contra". Serrano Segundo Ignacio; au  
sente. Sotomayor Vélez Edmundo; ausente. Vargas Pazzos René.-----  
EL H. VARGAS PAZZOS.- A favor.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor". Velasco Ortega Emilio.-----  
EL H. VELASCO ORTEGA.- A favor.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor". Velásquez Francisco; ausente.  
Verduga Vélez César.-----  
EL H. VERDUGA VELEZ.- A favor de la moción.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor". Zavala Baquerizo Jorge.-----  
EL H. ZAVALA BAQUERIZO.- A favor.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor". La Secretaría consulta si al  
guno de los señores diputados presentes no fue llamado a votar.  
No siendo ese el caso, se procede al segundo llamado de los dipu



tados que estuvieron ausentes en el primer llamado. Andrade Fajardo Alberto; ausente. Chang Wong Jacinto Samuel; ausente. -  
Dunn Barreiro Roberto; ausente. Escobar Bravo Leonardo; ausente.  
Intriago Faubla Miguel; ausente. Restrepo Camilo; ausente.  
Serrano Segundo; ausente. Sotomayor Edmundo; ausente. Velásquez Francisco; ausente. Su voto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, pidiendo a ustedes que disculpen el que diga muy pocas palabras; quiero referirme a aspectos que se han mencionado aquí, que creo que son importantes. Se ha hecho la crítica a que el Congreso ha sido eminentemente político, yo creo que no escapará al criterio de los señores diputados, que el Congreso es eminentemente político, que no puede dejar de ser político. Y eso no quiere decir, por supuesto, que no cumpla con las funciones legislativas y fiscalizadoras con igual responsabilidad. Justamente por eso es que existe el Plenario de las Comisiones, que tiene posibilidades más reales de hacer la legislación. En este caso concreto estoy seguro, que si la verdadera intención es que se aprueben los proyectos de ley, el Plenario los va a tratar de acuerdo con la resolución que el Congreso está tomando con toda la responsabilidad y positivismo. Aquí queda claro señores diputados, y yo quiero hacer especial mención a eso, un aspecto de principio, que es el de que el Congreso y nadie más que el Congreso, puede decidir, por supuesto con apego a la Constitución, sobre su funcionamiento. Sólo el Congreso, nadie más puede decidir, desde afuera como el Congreso debe funcionar. Mi voto es a favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "A favor de la moción". Señor Presidente, en la votación que se acaba de tomar, respecto de la moción de clausura del presente período extraordinario, los resultados han sido los siguientes: de cincuenta y ocho votos válidos, cuarenta y cinco a favor de la moción; trece en contra; se han registrado además cuatro abstenciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se ha aprobado de esta manera la moción y el Congreso ha aprobado la clausura de este período extraordinario de sesiones. Señores legisladores, convocho al Plenario de las Comisiones Legislativas, para el día-martes a las cuatro de la tarde. Para el próximo día martes catorce, a las cuatro de la tarde, a efecto de iniciar el tratamiento y continuar el tratamiento de varios proyectos legislativos. Clausuro esta se

sión, y este período extraordinario de sesiones.

III

El señor Presidente, clausura la sesión siendo las quince horas cuarenta y cinco minutos.

H. ANDRES VALLEJO ARCOS.,  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

DR. CARLOS JARAMILLO DIAZ.,  
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL



VFTA.